

---En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 22:46 veintidós horas con cuarenta y seis minutos del día 29 veintinueve de Julio del año 2013 dos mil trece, hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO -----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento: Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; y Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria. Habiendo presentado justificante de inasistencia los C.C. Regidores, Doris Ponce Aguilar; J. Jesús Anaya Vizcaíno; y Miguel Ángel Yerena Ruiz. Los cuales una vez sometidos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, fueron aprobados por **Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 22:49 veintidós horas con cuarenta y nueve minutos del día 29 veintinueve de Julio de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a la propuesta del orden del día para regir la sesión del día de hoy. Como punto número 1 uno, declaración de quórum legal; como punto número 2 dos, aprobación del orden del día; como punto número 3 tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de mayo del dos mil trece; como número 4 cuatro, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de mayo del 2013 dos mil trece; como punto número 5 cinco, lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; como punto número 6 seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; como punto número 7 siete, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; como punto número 8 ocho, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; como punto número 9 nueve, asuntos generales; como punto número 10 diez, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está a su consideración el orden del día propuesto, por lo que previo a su aprobación, con fundamento en la fracción I del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, les pregunto si existe alguna observación al mismo. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias, buenas noches. Solamente comentar, aunque estamos leyendo la carátula del orden del día, hay un punto específico en las iniciativas que es el 8.2 que quiero proponer una modificación, no sé si deba de ser en este momento o ya en el momento del turno correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, éste es el momento en el cual se pueden hacer los planteamientos de modificación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Nada más comentar, en la iniciativa...en la presentación del punto 8 ocho, en la presentación de iniciativas diversas de los Ciudadanos Regidores, solamente quisiera proponer a este Pleno y si estuviera de acuerdo por supuesto

quien hace la iniciativa, que es el regidor Luis Munguía, se menciona lo siguiente: “8.2.- Iniciativa presentada por el regidor, Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente de la comisión edilicia permanente de ordenamiento territorial, la cual tiene por objeto abrogar y crear el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco”. Quiero comentarle que esta iniciativa que fue aprobada en su oportunidad, perdón, esta propuesta de modificación de reglamento que fue aprobada en su oportunidad por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, incluso envió una solicitud en esos términos el Secretario Técnico, Ingeniero Javier Altamirano, que sea una propuesta de modificación al reglamento, porque así fue la petición del propio consejo en este documento, en el cual fue trabajado por la comisión de legislación y trámites. Por lo que le solicito se modifique la redacción de este punto 8.2 para que quede como se trató la petición, “Modificación al Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido regidor Luis Munguía sí tiene alguna consideración al respecto, ¿sí acepta la propuesta del regidor Humberto?. Con el uso de la voz”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, así se planteó, ahí fue un error de redacción en la iniciativa, pero sí es modificación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, no...pero está bien, de todos modos el turno será a comisión, pero que la redacción...se acepta la propuesta para hacer la modificación. Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí Señor Presidente, doy cuenta de que recibimos en esta Secretaría General que un servidor preside, la solicitud previa al arranque de esta sesión, del retiro de dos puntos que están también agendados en el orden del día, como lo es el 6.1 y el 7.1. Repito, son los puntos 6.1 y 7.1”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces en ese sentido pongo...con este planteamiento ....con estos dos planteamientos, uno, la propuesta de modificación de la redacción del punto 8.2, y las propuestas de retiro del punto 6.1 y 7.1. Quienes estén a favor de las modificaciones les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación son 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobada en ese sentido las modificaciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, levantar su mano. Ya con las modificaciones. Solicito quienes estén ¿en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda en los siguientes términos:-----

---1.- Declaración de quórum legal. **2.-** Aprobación del Orden del Día. **3.-** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece. **4.-** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Mayo de 2013 dos mil trece. **5.-** Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. **5.1.-** Se da cuenta con el oficio número OF-DPL-144-LX, de fecha 08 de mayo del año dos mil trece, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura en Sesión de fecha 21 de Marzo del año en curso, aprobó el Acuerdo Legislativo numero 144-LX-201, en el cual se le exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que con pleno respeto a la autonomía municipal se valore y analice la posibilidad de crear la Comisión Edilicia de Artesanías, definiendo en los reglamentos respectivos las

obligaciones y facultades que a esta correspondan. **5.2.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 22 de Mayo de 2013, suscrito por el Ingeniero José Eduardo Juárez Hernández, en su carácter de Apoderado y Representante legal del Sr. Raúl Jiménez Jiménez y la Sra. Rosa María Esparza Preciado, mediante el cual expresa la intención de compra del área de Donación Municipal otorgada al Municipio por el Fraccionamiento Villas Universidad, localizada frente a la calle Universidad Valle de Atemajac y entre las calles Universidad la Salle e Instituto Politécnico Nacional. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **5.3.-** Se da cuenta con el oficio 713/2013, de fecha 30 de Mayo de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual a efecto de dar cabal cumplimiento a las diversas sentencias dictadas dentro de los expedientes 18/2011, 274/2011 y 1155/2010, solicita tenga a bien turnar para autorización el presente, para el pago de las sentencias referidas, sometiendo a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento como asunto urgente, y poder estar en facultades para atender el cumplimiento a lo ordenado. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** **5.4.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de junio de 2013, suscrito por el Sr. Raúl G. García Dávila, mediante el cual hace llegar la petición de vecinos y comerciantes de la colonia Centro de esta Ciudad, solicitando que la calle Juárez, de la calle Mina a la 31 de Octubre; la Morelos de la calle Corona a la 31 de Octubre; así como la calle Mina de la Morelos a la Carranza, vuelvan a ser libres al estacionamiento público, para apoyar a los locales comerciales que con dificultad se han sostenido y promover el futuro del comercio en el centro. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **5.5.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se incluya en la orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento, la autorización de la erogación de un total de \$13'533,419.72 (*trece millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 72/100 M.N.*), a efecto de dar cabal cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Nulidad número 195/2012, ventilado a través de la Sexta Sala del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por la empresa denominada CABO VALLARTA S.A. de C.V. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** **5.6.-** Se da cuenta con el oficio 384/2013, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, mediante el cual solicita sea turnado a la Comisión Edilicia competente, para que reglamente lo relativo a los trámites administrativos de las jubilaciones a que hace alusión el artículo 74, inciso I), del Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** **5.7.-** Se da cuenta con el oficio 795/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 1226/2007-B, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** **5.8.-** Se da cuenta con el oficio 799/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 988/2009-A, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** **5.9.-** Se da cuenta con el oficio 794/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 568/2006-A2, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. **5.10.-** Se da cuenta con el oficio 796/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 268/2008-D1, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** **5.11-** Se da cuenta con el oficio 793/2013, de fecha 12

de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 160/2007-B2, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. 5.12.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 24 de Junio de 2013, suscrito por el Lic. Hugo Armando Torres González, representante legal de la empresa DISCOVERY PV S de R.L., mediante el cual solicita se analice la posibilidad de permitir que se utilicen los locales existentes en el estacionamiento Hidalgo localizado en el polígono formado por las calles Perú, Argentina, Jesús Langarica y Avenida México, de la colonia 5 de Diciembre y se orienten a su renta para generar mayores ingresos, así como se acuerde la prohibición de estacionarse en el primer cuadro de la ciudad a efecto de disminuir la contaminación. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN. 5.13.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 25 de Junio de 2013, suscrito por la C. Elsa Noemí Ruiz Bernal, representante de la Junta Vecinal de la Colonia Centro de Puerto Vallarta, mediante el cual solicita se dé en breve termino respuesta a cada uno de los temas, peticiones y problemas que se han reportado desde enero de 2013 a la Dirección de Participación Ciudadana y se evalúe dicha área para que se otorgue la debida atención a los reportes y las necesidades de la población del municipio. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 5.14.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-194-LX-13, de fecha 06 de Junio de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual notifica a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, del atento y respetuoso exhorto realizado al Titular de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Lic. Salvador Rizo Castelo, para que en uso de sus atribuciones instrumente y promueva la celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Municipales y Ayuntamientos con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social, particularmente en lo relativo a la prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos. **5.15.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-214-LX-13, de fecha 06 de Junio de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que realicen las inspecciones y la debida vigilancia en los lugares que cada municipio tenga destinado y se lleven a cabo juegos deportivos y dentro del establecimiento se realice la venta de bebidas alcohólicas, que dicha venta sea en base a la Ley que regula la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, así como sus reglamentos estatales y municipales al respecto. **5.16.-** Se da cuenta con el oficio OF-DPL-195-LX-13, de fecha 06 de Junio de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual exhorta a los 125 municipios del Estado, a efecto de que elaboren y/o actualicen su reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan sustancias susceptibles de inhalarse de efectos psicotrópicos. **5.17.-** Se da cuenta con el oficio TSPVR/1032/2013, de fecha 28 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la erogación de la cantidad de \$88,695.97 (*ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 97/100 M.N.*), a favor del quejoso José de Jesús Rodríguez Morquecho, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 599/2013, ventilado a través del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. 5.18.-** Se da cuenta con el oficio 891/2013, de fecha 02 de Julio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 568/2006-A2, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. **5.19.-** Se da cuenta con el oficio SMPVR/605/2013, de fecha 26 de Junio de 2013, suscrito por el Sindico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual remite el oficio número 89/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, emitido por el Jefe del Rastro Municipal, en el cual realiza la propuesta de adquisición de una máquina abridora y lavadora de mollejas de pollo. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN**

**EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. 6.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. **6.1.-** Se da cuenta con el oficio 549/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se autorice en su carácter de Síndico Municipal y Representante del Municipio, a la firma del convenio de afiliación que tiene por objeto el acceso al otorgamiento de créditos que el Instituto FONACOT oferta a los trabajadores afiliados, el cual tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2015. **6.2.-** Se da cuenta con el oficio sin número, suscrito por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, mediante el cual solicita se autorice de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que el acuerdo 0132/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2013, se le permita también dictaminar a la Comisión Edilicia Permanente de Salud, por tratarse de asuntos que le atañen y competen de forma directa. **6.3.-** Se da cuenta con el oficio número PMPVR/1446/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de aprobación de Acuerdos Edilicios, la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como los subcomités que hace referencia el contenido de su escrito. **6.4.-** Se da cuenta con el oficio número PMPVR/1589/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende la ratificación del resolutivo número dos (2), del acuerdo bajo el número de oficio 829/2002, de fecha 22 de Octubre de 2002, en el sentido de otorgar al Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la cantidad de hasta \$3,000.00 tres mil pesos mensuales, como apoyo económico a las diversas actividades que realiza dicha organización sindical. **6.5.-** Se da cuenta con el oficio número PMPVR/1494/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de aprobación de Acuerdos Edilicios, la autorización para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, celebren y suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas por Infracciones Impuestas en Materia de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene como finalidad la instalación de un buzón para que el ciudadano registre sus quejas y sugerencias. **6.7.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene como finalidad que el personal operativo de las dependencias de Inspección y Reglamentos al igual que Padrón y Licencias, durante el lapso de tiempo que dure su jornada de trabajo, sólo utilicen los equipos de comunicación oficiales que le sean asignados para el cumplimiento de su empleo, cargo o comisión. **6.8.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por objeto autorizar la erogación de hasta 14,700.00 (Catorce mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, del techo financiero aprobado en el acuerdo número 0157/2013, emitido en Sesión de Ayuntamiento celebrada el pasado 30 de mayo del año 2013, para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses de las señora Paulina Verduzco Zaragoza y Felicitas Ortega Denis, quienes habitan zonas de alto riesgo en el municipio, y ante la inminente temporal de lluvias pone en peligro la integridad física de sus habitantes. **6.9.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar la adhesión de la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como entidad ejecutora del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio General de Viviendas "Ésta es tu casa", instrumentado por el Gobierno Federal. **6.10.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el nombramiento como Apoderados y/o Procuradores Especiales a los profesionistas que se mencionan en el contenido del presente, para que puedan fungir y acreditar su personalidad como representantes legales ante las autoridades judiciales correspondientes, y estar en condiciones de vigilar, cuidar y proteger los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.11.-**

Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013, que fue aprobado mediante Acuerdo 070/2012, emitido por el Honorable Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 15 de diciembre del 2012. **7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. **7.1.-** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Salud y Servicios Públicos, que tiene como finalidad resolver la iniciativa presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto autorizar el inicio y ejecución de la campaña intensiva denominada *“La Descacharrización de Nuestra Ciudad que nos Mueve a Prevenir y Erradicar la Enfermedad del Dengue”*. **8.-** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **8.1.-** Iniciativa presentada por la Regidora Lic. Doris Ponce Aguilar, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad y Desarrollo Humano, la cual tiene como finalidad la instalación de un elevador y construcción de rampas en apoyo a la comunidad de discapacitados. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; HACIENDA.** **8.2.-** Iniciativa presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, la cual tiene por objeto modificar el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** **8.3.-** Iniciativa presentada por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por objeto modificar y adicionar los artículos 43 y 58 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** **9.-** Asuntos generales; **10.-** Cierre de la Sesión.-----

---**3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 treinta de mayo del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo número 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestar los que estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación es 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, someto a su consideración para su aprobación el acta de la sesión ordinaria del día 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece. Por lo que en votación económica les solicito manifestarlo quienes estén a favor... para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente comentar Presidente que hay un par de modificaciones que creo es pertinente que se hagan. En la página 45 cuarenta y cinco del acta de la sesión dice “terrenos donados al mar”, debe decir “terrenos ganados”, ¿sí?, y en la página 66 sesenta y seis, en el punto 7.4 donde dice el tema “de suspensión que fuera decretada judicialmente y que impedirá la tramitación de licencias y permisos de algunos giros” a un comentario del Síndico dice: “porque ya no se le sobreseyó”, la palabra “no” pareciera que está de más porque es solamente “porque ya se les sobreseyó”, para que quedara ya fuera de efectos esa suspensión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Se toma nota de las

observaciones y se admiten las observaciones hechas por el regidor Humberto Muñoz. Ahora bien, con las modificaciones planteadas por el regidor Humberto Muñoz, someto a su consideración para su aprobación, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor...del 30 treinta de mayo ¿eh?, 30 treinta de mayo ¿verdad?, ésta es la del 30 treinta de mayo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes asistentes a esta sesión, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Mayo de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como cuarto punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de mayo de 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo número 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes asistentes a esta sesión, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una vez lo anterior, someto a su consideración para su aprobación, el acta de la sesión solemne celebrada el 31 treinta y uno de mayo de 2013 dos mil trece. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes asistentes a la presente sesión, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5.- **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, el Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas así como el respectivo turno de asuntos a las comisiones edilicias. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy cuenta de los siguientes comunicados”.--

---5.1.- **Se da cuenta para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento con el oficio número OF-DPL-144-LX, de fecha 08 de mayo del año dos mil trece, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura en Sesión de fecha 21 de Marzo del año en curso, aprobó el Acuerdo Legislativo numero 144-LX-201, en el cual se le exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que con pleno respeto a la autonomía municipal se valore y analice la posibilidad de crear la Comisión Edilicia de Artesanías, definiendo en los reglamentos**

**respectivos las obligaciones y facultades que a esta correspondan.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta y conocimiento a las y los compañeros regidores”.-----

-----  
**---5.2.- Se da cuenta con el escrito de fecha 22 de Mayo de 2013, suscrito por el Ingeniero José Eduardo Juárez Hernández, en su carácter de Apoderado y Representante legal del Sr. Raúl Jiménez Jiménez y la Sra. Rosa María Esparza Preciado, mediante el cual expresa la intención de compra del área de Donación Municipal otorgada al Municipio por el Fraccionamiento Villas Universidad, localizada frente a la calle Universidad Valle de Atemajac y entre las calles Universidad la Salle e Instituto Politécnico Nacional.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En el expediente si bien se presenta el solicitante como representante legal, no acredita la personalidad con la que comparece, no presenta el poder. Entonces, invitarlos en la Secretaría General que cuando se presente este caso o este tipo de situaciones, antes de traer al Pleno el documento o la petición, exhortar al solicitante a que subsane esas deficiencias para poder atender de fondo los temas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma nota en ese sentido. Y con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Aparte del documento que bien señala el regidor Adrián Méndez, también antes de que se turne a las comisiones edilicias de gobernación y ordenamiento territorial, también que se programe una reunión con la junta vecinal y miembros de la colonia Villas Universidad. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora, Candelaria Villanueva”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “De igual manera Presidente, también se turne no nada más a gobernación y ordenamiento territorial, sino también a la comisión de participación ciudadana, ya que es algo que afecta a los vecinos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente comentar para los integrantes de estas comisiones, que aquí en diversas ocasiones en el Pleno se ha comentado y se ha criticado que en pasadas administraciones se han enajenado esas áreas de donación, sea puesto un candado pues a no donar, a no entregar en donación a particulares las áreas verdes de la ciudad, incluso se ha hablado aquí de cláusulas de regresión en comodatos. Entonces, solamente que tengan presentes esos antecedentes para evitar que se pierdan áreas para la ciudad. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente quisiera compartir con ustedes, que este es un tema de una petición ciudadana que se ha dado un turno, y ustedes tendrán toda la información para analizarlo y poder en ese sentido, en ese análisis y discusión poder emitir sus puntos de vista y argumentaciones. Por lo que en este sentido, con las consideraciones a ustedes expuestas, propongo se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de gobernación y ordenamiento territorial, además de participación ciudadana. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Yo sí quiero que quede bien claro, que se ha hablado mucho de las donaciones y las ventas de terrenos de áreas verdes y áreas públicas, que sí se ponga atención y no deshacernos de más áreas verdes, ni públicas ¿sale?, porque pues nos hemos estado quedando sin esas áreas. Yo sí voy en contra que se estén enajenando o vendiendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo... sí, compartimos...no estamos decidiendo, simple y sencillamente todas esas inquietudes tendrán la oportunidad ustedes de discutir las, analizarlas, argumentarlas en el mismo proceso de las comisiones. Ahora bien, propongo se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de gobernación, ordenamiento territorial y participación ciudadana. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos,

por la totalidad de los Municipales asistentes a la presente sesión, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**-----

---5.3.- Se da cuenta con el oficio 713/2013, de fecha 30 de Mayo de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual a efecto de dar cabal cumplimiento a las diversas sentencias dictadas dentro de los expedientes 18/2011, 274/2011 y 1155/2010, solicita tenga a bien turnar para autorización el presente, para el pago de las sentencias referidas, sometiendo a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento como asunto urgente, y poder estar en facultades para atender el cumplimiento a lo ordenado. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo...para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente comentar, en este expediente que se nos entregó no se aprecia si hay algún mandato de fecha reciente en los expedientes aquí citados o una sentencia que ya haya causado estado. Creo que es importante que podamos fijar los criterios para estos turnos. Yo quiero recordarles Presidente que en el acta que acabamos de aprobar de la sesión del 30 treinta de mayo, en la página 6 seis, ante diversos comentarios sobre el pago de diversos laudos y mandatos de los tribunales usted comentó: “pronto estaremos teniéndole a ustedes un diagnóstico real de esta situación”; después más adelante menciona que se iba a llevar a cabo la reunión de la comisión de hacienda en esta semana, esto se mencionó el 30 treinta de mayo, no se ha llevado a cabo, y hay el acuerdo que usted mencionó, “y que estemos tomando la priorización de que sí es ineludible evitar”. Estoy citando textualmente. Y luego dice el Síndico a raíz de una petición suya “vienen...tenemos no nada más éstos, tenemos una diversidad de requerimientos ya con multas que nos van hacer, para que ustedes sepan que no nada más un concepto”. El planteamiento va en el sentido pues de que podamos finalmente conocer esa relación a que se hizo alusión y que finalmente se pueda priorizar realmente qué se puede cubrir y qué no se puede cubrir. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, compartir con ustedes que existen en todo...igual, los que voy a mencionar a continuación, y sigo en el tema insistiendo en que deba analizarse con plena conciencia, porque hoy en día tenemos que enfrentar diferentes juicios por montos inmediatos a doscientos millones de pesos, cosa que no tenemos, y sí lo tuviéramos, estuviéramos destinándolos a mejorar las vialidades y la prestación de los servicios, que es en ese sentido incluso les debo decir, seguimos trabajando en el tema de diagnóstico de cada uno de los asuntos, por eso lo que se está planteando es el turno a la comisión de hacienda para que en ese sentido podamos contar con la mayor cantidad de información y también que tomemos la mejor decisión con responsabilidad, para saber cuáles son los temas ineludibles que tenemos que enfrentar. Por eso, la propuesta es se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor les pido manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿Quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo anterior, se turna para su estudio y dictaminación, a la comisión edilicia de HACIENDA.**-----

---5.4.- Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de junio de 2013, suscrito por el Sr. Raúl G. García Dávila, mediante el cual hace llegar la petición de vecinos y comerciantes de la colonia Centro de esta Ciudad, solicitando que la calle Juárez, de la calle Mina a la 31 de Octubre; la Morelos, de la calle Corona a la 31 de Octubre; así como la calle Mina, de la Morelos a la Carranza, vuelvan a ser libres al estacionamiento público, para apoyar a los locales comerciales que con dificultad se han

**sostenido y promover el futuro del comercio en el centro.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en este sentido propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. Para antes...¿es la votación o uso de la voz?, para antes con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Pedirles...digo, antes de que se envíe a comisión, que pudiera venir acompañado para cuando lo tratemos en comisión, un dictamen técnico de parte de tránsito municipal para saber qué impacto puede tener esto y poder tomar una decisión mas adecuada respecto al tema, y obviamente también del área de infraestructura ...o viene siendo...ordenamiento territorial”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Precisamente el turno se está haciendo a la comisión de ordenamiento territorial, para que precisamente a través de la comisión pueda solicitarse todos los estudios técnicos sobre las dependencias responsables o que tengan injerencia para que puedan hacer llegar la información y poder complementarla para poder tomar la mejor decisión”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Precisamente en ese sentido va mi aportación, si pudiera usted instruir al Secretario General para que de una vez le vaya planteando el tema a las áreas técnicas competentes, para que cuando llegue el tema ya a la comisión ya pudiéramos tener un poquito más de información y buscar agilizar el procedimiento, porque evidentemente esta petición la hacen los comerciantes en base a una necesidad que seguramente es de urgencia y algo tiene que ver con el aspecto económico”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante, se toma en cuenta la petición del regidor Adrián Méndez, y le solicito al Secretario General pueda implementar lo correspondiente para que pueda hacerle llegar la mayor cantidad de información. Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Igual me gustaría que cuando saliera este dictamen también saliera el dictamen de la apertura de la Díaz Ordaz, que es la del malecón, porque necesitamos reactivar la economía aquí en el centro. Ojalá que se pudiera de una vez darle para delante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido...¿alguien más con alguna aportación?. Bueno, con las observaciones emitidas por parte de los regidores, en este sentido, propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de ordenamiento territorial. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación son 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el turno”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

-----  
 ---5.5.- Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita se incluya en la orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento, la autorización de la erogación de un total de \$13'533,419.72 (*trece millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 72/100 M.N.*), a efecto de dar cabal cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Nulidad número 195/2012, ventilado a través de la Sexta Sala del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por la empresa denominada CABO VALLARTA S.A. de C.V. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor. **Por lo que se turna para su estudio**

**y dictaminación a la Comisión Edilicia de HACIENDA**-----

---5.6.- Se da cuenta con el oficio 384/2013, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, mediante el cual solicita sea turnado a la Comisión Edilicia competente, para que reglamente lo relativo a los trámites administrativos de las jubilaciones a que hace alusión el artículo 74, inciso I), del Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo...con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, es un tema que se había tratado en sesión anterior respecto a...me gustaría replantear el tema a como lo presenta el Oficial Mayor, en razón de que efectivamente es necesario ya una actualización del convenio que tenemos actualmente, donde se habla de los veinte años para el término de la jubilación. Esto le ha generado problemas al municipio. Hay que trabajar en una actualización, esa es la parte que a mí me interesa, y es un trabajo que tiene que hacer la representación legal del Ayuntamiento, el propio Síndico como el Sindicato. He tenido la oportunidad de platicar el tema con el Dirigente Sindical, y está abierto a tratar el tema. Sin embargo, como lo plantea en este caso el Oficial Mayor Administrativo, no es un tema que vaya relacionado, porque los que se señalan en la plantilla que nos presenta, que además mezcla empleados sindicalizados y empleados de confianza, es gente que ya generó un derecho, que ya tienen derecho a jubilarse porque les aplica el convenio vigente y bueno, es importante que el Oficial Mayor empiece a resolver los temas y que aquellos que ya generaron el derecho pues se les haga valer, sin que esto esté condicionado a una resolución del propio Pleno, toda vez que las bases pues ya están estipulados en el propio reglamento de trabajo y en el convenio al que se hace mención, en este caso es el Convenio de Prestación y Estímulos Económicos que celebró el H. Ayuntamiento con el Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco el día 04 cuatro de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Entonces, yo quisiera invitarlos a que se empezara a trabajar ya junto con el Sindicato en el tema de actualizar este convenio, pero también invitarlos a que le demos un trato responsable a las solicitudes que ya tenemos de jubilación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, yo creo que sí vale la pena este punto, digo, ya que lo abordó el regidor Adrián Méndez. Coincido con él que se analice más a fondo y que siempre debe ser de la mano con los trabajadores, porque de algo sí debemos de tener conciencia, de que por ningún motivo deben dañarse los derechos de los trabajadores, deben respetarse y en base a eso poder construir siempre en beneficio de los trabajadores. Con eso como base, también pudiera ponerse en la mesa el que se hiciese un estudio financiero. Hoy por ejemplo, las condiciones del municipio son que a finales de este gobierno se puedan jubilar doscientas personas, habría que analizar, y hacer el diagnóstico si el Ayuntamiento tiene las condiciones financieras para poder soportar esto. Por eso yo creo que vale la pena el que esta propuesta se trabaje de la mano con el sindicato o con los sindicatos, de la mano con los trabajadores, y hacer un trabajo responsable que les permita por un lado cuidar los derechos de los trabajadores; y por otro lado, cuidar el tema financiero del municipio. Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Abonando al tema, en este caso mi interés prioritario sería ...porque como viene planteado en este 5.6 que nos presenta el Oficial Mayor, se desprende o se entiende que queda condicionado el avance de este tema a que resolvamos. Entonces, la parte que me interesa aclarar es...pues obviamente de acuerdo, habría que hacer estudios financieros, saber...además la jubilación pues es a petición, hay que saber cuántas gentes han solicitado ya el trámite; de éstas gentes que han solicitado, cuántas verdaderamente tienen base sindical, pero además necesitamos dejar en claro que es mi interés que el tema de la...o que no se les vaya a decir a los trabajadores que están haciendo la solicitud de jubilación, que no se les diga que el tema depende de una resolución de este Pleno, porque insisto, no está concatenad, no quisiera en este caso...porque ha habido trabajadores que nos dicen que están solicitando la jubilación y les dicen en oficialía mayor administrativa “me dijeron que depende de que el Pleno lo determine”. Creo que va más allá, es una cuestión de carácter administrativo de ejecutar lo que ya viene plasmado en los convenios y de quitarle una carga futura al Ayuntamiento

actualizando el convenio existente, para que ya no sean esos veinte años, para que sea acorde a lo que maneja la Ley del Instituto de Pensiones, y bueno, que sea algo mas actual, mas real. Pero de momento sí dejar en claro que no dependerá de una decisión del Pleno el tema de la jubilación, porque esa es la información que tal vez malentiendan algunos trabajadores, pero dejarla establecida”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo y posteriormente la regidora Candelaria”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo quisiera plantear algo de algunas personas que están ya para jubilarse que están enfermos; unas personas me han visitado y la verdad ellos ya están muy mayores...y darles una prioridad a ellos y no de hacerlos esperar tanto , porque la verdad ya requieren su jubilación. Tengo dos personas que ya me han visitado y la verdad ya están mayores y enfermos. Yo creo que hay que ver la manera de pensionarlos por discapacidad ¿verdad?. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí regidor. Con el uso de la voz la regidora Candelaria”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Encaminado igual...que se tome en cuenta a las personas que ...como algo muy especial, aquellas que están padeciendo alguna enfermedad, que no pueden caminar, que están mal de sus rodillas y que aparte tienen una edad avanzada, que se tome en cuenta para poder jubilar a estas personas que vendrían siendo como unas seis u ocho personas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo sí creo que vale la pena para no...precisamente como dice el regidor Adrián Méndez, para no confundirnos y no confundir absolutamente a nadie. Es una propuesta, es una iniciativa que tendrá que analizarse en ese... en la comisión, pero tendrá que construirse con los mismos trabajadores del municipio y el mismo sindicato, o sea, tendrá que ir de la mano, no puede estarse construyendo una iniciativa en ese sentido que vaya en contra de la integridad de los trabajadores, sino al contrario, que lo pueda... abordarse con la mayor sensatez posible de aceptar una realidad de qué sí puede cumplir el municipio y qué no puede cumplir el municipio, pero desde luego con esos principios fundamentales, de cuidar la integridad del trabajador, pero también de cuidar el esquema financiero del municipio. Por eso, el planteamiento sería el turnarlos a la comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, y la comisión de Hacienda, para que en esa vertiente se pueda analizar desde los diferentes puntos de vista, incluso que puedan hacerse mesas de trabajo con el Sindicato, con los mismos empleados municipales, y donde en ese sentido la mejor decisión se tome en beneficio de los trabajadores y del municipio. Con el uso de la voz el regidor...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más entonces, bajo esas circunstancias, se garantice que forme parte de la comisión como apoyo técnico el Sindicato de Trabajadores obviamente, para que pueda tener participación “de”. Y puntualizar nada más, me gustaría que quedara en el acta que estos trabajos que se hacen es independientemente de los trabajadores que ya tienen un derecho generado. Esa es la parte que me gustaría puntualizar, garantizando insisto, la invitación del sindicato en esta mesa de trabajo de la propia comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, adelante. Entonces, por los que estén en ese sentido a favor del turno a la comisión de Puntos Constitucional y Reglamentos; y Hacienda, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 14 catorce a favor. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y; HACIENDA.**-----

---5.7.- Se da cuenta con el oficio 795/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 1226/2007-B, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión de Hacienda. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor,

L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Muchas gracias. Bueno, solamente comentar Presidente, bueno, ha sido reiterado mi comentario acerca de estos laudos. Este en comento fue recibido el día viernes...bueno, dan una fecha de vencimiento para el pago de la multa, fue el viernes cinco de julio. Hoy veintinueve de julio han transcurrido veinticuatro días de esa fecha límite, como ése tenemos varios que estaremos viendo más adelante. Yo sí creo importante pues que se fije un criterio, porque al final de cuentas estamos haciendo tácticas dilatorias para no dar cabal cumplimiento a estos laudos como es nuestra responsabilidad. Entiendo el tema económico, pero también entiendo que este Ayuntamiento tenía o tiene cuestiones que cumplir, derechos que cumplir, pero también tiene obligaciones. Entonces, es importante que le demos seguimiento a esto y lo comento por lo siguiente: éstos documentos cuando lo manda el Director Jurídico, al igual que el anterior de trece millones y todos los que vienen, dicen que es importante que se dé el requerimiento del cumplimiento del laudo laboral, pero también dice que se verifique el tema presupuestal, de reasignación presupuestal; más tarde estaremos viendo el tema del presupuesto y en esta partida no hay absolutamente nada que por lo menos dé una muestra de que el Ayuntamiento tiene disposición a cubrir algunos de estos laudos. Actualmente se tiene presupuestado, más, menos, nueve millones de pesos para este tipo de situaciones, no sabemos cuánto se ha cubierto, pero además solamente el anterior costaba trece millones de pesos, el de esta empresa CABO S.A. Entonces, es importante que también reflexionemos en el momento de dar el presupuesto para que podamos saber que no estamos por lo menos reflejando la intención de cubrir estos laudos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, yo sí quisiera ser nada más muy puntual y ser muy claro. Hoy el municipio –y lo digo con todo respeto- tiene otras necesidades- que son las básicas. El tener calles transitables, el tener el mejoramiento de los servicios públicos, y nos vamos a ir a lo básico, a lo fundamental; y yo quisiera citar tres ejemplos. Hace unos días el Congreso del Estado desechó la solicitud de juicio político en contra del Presidente Municipal de Chapala ¿por qué? el mismo Señor Gobernador hizo el comentario de que los ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco tienen esta problemática; y tercero, el Presidente Municipal de Guadalajara, Ramiro Hernández hizo el comentario que no tiene los recursos y no hay dinero que alcance para cumplir estos compromisos. A lo que voy es a lo siguiente: si nosotros nos enfocamos a pagar todo esto, no tendrá el municipio ni un centavo para poder prestar los servicios. Entonces, en ese sentido, pues nosotros vamos con el esquema de priorizar cuáles son las necesidades. Hoy una necesidad es prestar los servicios, es tener mejores vialidades; y segundo, en este asunto estaremos y estamos trabajando en la estrategia jurídica que nos permita cuidar la integridad hasta donde sea permitido en el municipio, pero también siendo conscientes de que no tenemos el dinero para poder cubrir los doscientos millones de pesos que se requieren. Entonces, nuestra función es estar cuidando la integridad del municipio. Y le soy sincero regidor Humberto, no tenemos doscientos millones de pesos para obra pública, pues menos los tendremos para pagar en este esquema de laudos. Y es un tema de prioridades, y es un tema de hoy plantear necesidades y hablarle a los ciudadanos con la verdad, decir “oye, los pocos recursos que habrá, serán destinados para mejorar las vialidades, para mejorar los servicios”. Es por eso Señor Regidor, que quise enumerarle tres casos, que no digo yo, lo han externado incluso diputados en el Congreso del Estado, que son conscientes en ese sentido, que por eso votaron en contra de la solicitud, porque saben que no nada más es el caso de un Municipio en lo particular, sino de los ciento veinticinco Municipios. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Me parece muy interesante su planteamiento Presidente y la actitud que han tomado los señores diputados. Sin embargo, recordemos que vivimos en un país que tiene un estado de derecho, y esa parte pareciera que ni los diputados, ni el Señor Gobernador como se dijo aquí, ni de repente este Pleno, quiere asumir eso. Usted, ellos, en su momento nosotros, protestamos cumplir las leyes y no lo estamos haciendo. De entrada estamos declarando que vamos a ser omisos, que no vamos a cumplir con una obligación, y como le dije al principio Presidente, esta Presidencia Municipal tiene derechos y tiene obligaciones, y es preocupante ese tema por lo siguiente Presidente: ¿qué va a pasar?, usted habló hace tiempo de que debía el Ayuntamiento tres mil millones de pesos, hoy habla de doscientos millones de pesos en laudos. Entonces, valdría la pena que sí conociéramos exactamente cuál es el monto de

deuda que tiene por laudos, por juicios mercantiles, civiles etcétera, para que podamos tener una certeza y se pueda definir. Yo entiendo...y qué bueno, ojalá que con esto se estuviera dando el arreglo de las calles, que tenemos bastantes calles incluyendo el libramiento carretero, en pésimas condiciones y que el día de hoy no se ha trabajado; ojalá podamos entrar a eso. Sin embargo, también he estado comentando en sesiones de Ayuntamiento que hemos priorizado o hemos gastado en cosas que no tenían ninguna relevancia y eso sí ha habido dinero. Por eso es importante que ojalá podamos ya finalmente sesionar la comisión de hacienda, que me invite como fue reiterativo el treinta de mayo y que podamos participar y definir de manera conjunta una ruta. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Usted tiene toda la razón regidor, y quisiera comentar...es cierto que durante muchos años no se ha invertido en infraestructura de forma responsable. Y quisiera yo traer un tema hoy de...que desafortunadamente nos ha sucedido, el tema de los colectores en la franja turística. Se dañó porque no se hizo la inversión responsable en su momento y usted lo sabe. No se invirtió y es el resultado de que no se actuó de forma responsable. Hoy precisamente lo que queremos es actuar de forma responsable, tomando lo básico y así como ese tema de colectores, de infraestructura, que no se hicieron en su momento y que se hicieron en otra parte y que se invirtió recurso y se gastó mucho recurso y no se solucionaron –incluso hay obras todavía que duraron años- creo que más de seis años y todavía siguen abierto, ahí en Fluvial. ¿Qué es lo que buscamos?, actuar de forma responsable en este sentido. Y también quisiera comentar que el tema de los laudos no es un tema de PRI, de PAN, o de MC o de PRD, o de Partido Verde o del PT. Es un tema que están sufriendo todas las administraciones, independientemente del partido al que pertenezca, y pongo ejemplo: el tema de Chapala es un Presidente Municipal de Acción Nacional; el Presidente de la Comisión de Responsabilidades en el Congreso del Estado es de Acción Nacional. Entonces en ese sentido lo que yo sí pido es que podamos ser conscientes, y precisamente para evitar que sucedan como los colapsos, por no hacer la inversión en su momento, pues podemos poner en un mayor riesgo al municipio. Es por eso que hago ese comentario Señor Regidor. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo no sé Presidente, usted acostumbra mezclar temas partidistas -que no es el caso-, y cuando hablamos de colapsos de colectores...no sé si usted conozca cuántos kilómetros de colectores hay en Puerto Vallarta, y que hay estudios técnicos que se llevaron a cabo para determinar dónde era urgente llevar a cabo esto, y la persona que realizó estos estudios es el Señor, el Ingeniero Manuel Acosta, que en aquel tiempo era Gerente de Operación, que hoy vuelve a ser Gerente de Operación y conoce perfectamente qué debíamos de atender y que fue lo que se atendió en su oportunidad. Para que no confundamos las cosas que pasan. El evento que sucedió la semana pasada –lo he comentado- fue un asunto que fue primero, derivado de varias cuestiones, una de ellas tiene que ver con un programa de mantenimiento anual que llevaba a cabo esa institución y que este año ya no la llevó a cabo. Los tubos tienen un periodo de vida, pueden durar cincuenta años o pueden durar seis meses, si no llevan un adecuado proceso eso puede pasar. Entonces, es importante que no mezclemos un tema con otro tema. Por ejemplo, en el caso del Libramiento mismo, hay partes que su estructura está perfectamente y no da problemas, y en otras partes que sí tienen problemas. Entonces, no se puede hablar al cien por ciento todas las cosas. Por eso hago el planteamiento Presidente con responsabilidad, de qué importante que entonces podamos destinar sí fuera de obras nuevas, porque por ejemplo no hemos conocido cuál va a ser la propuesta para invertir casi noventa millones de pesos, ni una obra. Entonces, es importante que estemos conociendo lo que va a suceder y que también se escuche la experiencia, yo he dicho también en varias sesiones de Ayuntamiento que hay vialidades que es importante que atendamos Presidente y que no se han atendido. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo quisiera preguntarle regidor Humberto Muñoz, para usted ¿qué es mas importante?, ¿el pagar los laudos o el llevar mejores servicios?, entre ellos rehabilitar las calles en las colonias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Me voy hacer como usted lo dice Presidente “no le voy a contestar lo que usted quiera”, lo que le voy a decir es que usted debe de cumplir con su obligación, simplemente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, agradezco de su parte esa recomendación y por eso precisamente para nosotros es

importante prestar y llevar servicios a las colonias, y la idea así como lo hemos hecho, obras de prevención que nos permitan generar daños a los ciudadanos como hoy es el colector que no se atendió en su tiempo y le generó un gran daño a la ciudad. Es precisamente eso lo que queremos evitar. Entonces, en este sentido propongo que se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de HACIENDA.**-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que el C. Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---5.8.- Se da cuenta con el oficio 799/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 988/2009-A, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de HACIENDA.**-----

---5.9.- Se da cuenta con el oficio 794/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 568/2006-A2, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da conocimiento solamente, dado que el mismo ya fue turnado a la comisión de Hacienda. El siguiente Secretario”.-----

---5.10.- Se da cuenta con el oficio 796/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 268/2008-D1, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda, por lo que...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permite Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo solamente quisiera comentar que en este caso en particular, y que valdría la pena que se conozca, que en este caso por ejemplo se habla de que tuvimos un plazo para que este Ayuntamiento cubriera este laudo el día 12 doce de julio de 2013 dos mil trece, dice: “la fecha de vencimiento para efectos de hacer el pago aún cuando ya causó suspensión del cargo por un plazo de quince días sin goce de sueldo del titular de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco”. Yo sí creo importante pues que ...que va el turno a comisión ciertamente, pero que este tipo de cuestiones se haga algún trabajo para que se pueda definir como usted dice, la ruta jurídica. Se está llegando hasta las últimas consecuencias, recordemos que pese a que la prioridad debe ser algunas otras obras y demás en Puerto Vallarta, también es importante que se atiendan los derechos laborales de las personas que han llevado a cabo un proceso y que se habla de una cantidad cercana a doscientos en este momento. Entonces sí valdría la pena solamente

se le dé seguimiento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, claro que lo que nos permite llegar a este tema, una es el que la mayoría –si no es que el noventa por ciento de los asuntos- ya están vencidos; segundo, lo único en lo cual estamos atendiendo nosotros son... el generar instrumentos que nos permitan generar valga la redundancia, alternativas jurídicas que a su vez le permitan al municipio poder priorizar los recursos en su aplicación. Por lo que propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 13 trece votos a favor, 0 cero abstenciones, 0 cero votos en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de HACIENDA.**-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior. -----

---5.11- Se da cuenta con el oficio 793/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 160/2007-B2, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, se da cuenta de la votación y es la siguiente: son 12 doce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de HACIENDA.** -----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que las C.C: Regidoras, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño y Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior. -----

---5.12.- Se da cuenta con el escrito de fecha 24 de Junio de 2013, suscrito por el Lic. Hugo Armando Torres González, representante legal de la empresa DISCOVERY PV S de R.L, mediante el cual solicita se analice la posibilidad de permitir que se utilicen los locales existentes en el estacionamiento Hidalgo localizado en el polígono formado por las calles Perú, Argentina, Jesús Langarica y Avenida México, de la colonia 5 de Diciembre y se orienten a su renta para generar mayores ingresos, así como se acuerde la prohibición de estacionarse en el primer cuadro de la ciudad a efecto de disminuir la contaminación. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Gobernación. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo solicita Señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación y fue la siguiente: 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de GOBERNACIÓN.**---

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que la C. Regidora, Lic. Susana Judith

Mendoza Carreño no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior. -----

-----

**---5.13.- Se da cuenta con el escrito de fecha 25 de Junio de 2013, suscrito por la C. Elsa Noemí Ruiz Bernal, representante de la Junta Vecinal de la Colonia Centro de Puerto Vallarta, mediante el cual solicita se dé en breve término respuesta a cada uno de los temas, peticiones y problemas que se han reportado desde enero de 2013 a la Dirección de Participación Ciudadana y se evalúe dicha área para que se otorgue la debida atención a los reportes y las necesidades de la población del municipio.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, propongo....con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo solamente quisiera pedir en este caso en particular que va el turno a la comisión de Participación Ciudadana, que se pueda dar una respuesta pronta, oportuna. Como se puede apreciar, hay una gran cantidad de peticiones que la ciudadana ha hecho en su carácter de Presidenta de la Junta Vecinal y no ha habido una respuesta. Creo que es importante que tengamos esa atención. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro, y efectivamente en las medidas de las posibilidades del Municipio con mucho gusto. Entonces, la propuesta es para que lo analice y en ese sentido lo priorice la comisión de Participación Ciudadana. ¿Quiénes estén a favor?...para antes, con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Aparte de que se le dé respuesta y que pase a comisión Presidente, la verdad es que por respeto a los ciudadanos, yo creo que todos los escritos que nos lleguen les debemos de dar respuesta. Cuando se puede, explicarles también cuando no se puede, dar respuesta rápida a sus peticiones, pero dar respuesta a los ciudadanos por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Pues tocante aquí ...tocante a esto de la colonia del centro, pues han venido los Señores Mantecón...varias personas de aquí del centro de Puerto Vallarta, solicitando el apoyo con alumbrado público, podas, limpieza....y se le ha dado seguimiento Presidente, yo he estado al tanto, hemos fallado en algunas cosas es cierto, porque nos faltan ciertas situaciones, pero hemos estado al tanto de la mayoría de las peticiones. No sé a qué se refiera con esas peticiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, de hecho se han subsanado varias, pero en ese sentido valdría...y lo que hemos hecho y en el mismo... les quiero pedir que nos ayuden a poder clasificar cuáles son de suma urgencia, en éstas claro que se han tenido muchas que van en este sentido de alumbrado público...referentes a servicios públicos y desde luego que se han atendido, pero que también tenemos la obligación de ésta petición poderlas subir al Pleno para dar cumplimiento como lo marca la ley. Entonces, en ese sentido la propuesta se reitera, para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Participación Ciudadana. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, y fue el siguiente: 14 catorce votos a favor, cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. **Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** -----

-----

**---5.14.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-194-LX-13, de fecha 06 de Junio de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual notifica a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, del atento y respetuoso exhorto realizado al Titular de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Lic. Salvador Rizo Castelo, para que en uso de sus atribuciones instrumente y promueva la celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Municipales y Ayuntamientos con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social, particularmente en lo relativo a la prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón

Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta de este comunicado. El siguiente Secretario”. -----

---5.15.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-214-LX-13, de fecha 06 de Junio de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que realicen las inspecciones y la debida vigilancia en los lugares que cada municipio tenga destinado y se lleven a cabo juegos deportivos y dentro del establecimiento se realice la venta de bebidas alcohólicas, que dicha venta sea en base a la Ley que regula la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, así como sus reglamentos estatales y municipales al respecto. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta del comunicado. El siguiente Secretario”. -----

---5.16.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL-195-LX-13, de fecha 06 de Junio de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual exhorta a los 125 municipios del Estado, a efecto de que elaboren y/o actualicen su reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan sustancias susceptibles de inhalarse de efectos psicotrópicos. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta para su conocimiento. El siguiente Secretario”. -----

---5.17.- Se da cuenta con el oficio TSPVR/1032/2013, de fecha 28 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la erogación de la cantidad de \$88,695.97 (*ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 97/100 M.N.*), a favor del quejoso José de Jesús Rodríguez Morquecho, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 599/2013, ventilado a través del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones. Es el resultado de la votación Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de HACIENDA. -----

---5.18.- Se da cuenta con el oficio 891/2013, de fecha 02 de Julio de 2013, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace del conocimiento el estado que guarda el expediente número 568/2006-A2, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Toda vez que el mismo ya se turnó con anterioridad a la comisión de Hacienda, se da conocimiento únicamente. El siguiente Señor Secretario”.-----

---5.19.- Se da cuenta con el oficio SMPVR/605/2013, de fecha 26 de Junio de 2013, suscrito por el Sindico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual remite el oficio número 89/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, emitido por el Jefe del Rastro Municipal, en el cual realiza la propuesta de adquisición de una máquina abridora y lavadora de mollejas de pollo. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Servicios Públicos. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Estaba votando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Perdón, con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto

Muñoz Vargas: “Gracias. Nada más referente a este turno, yo creo que son temas que debieran ser atendidos de manera operativa esta compra de estos equipos, y que no sean resolutivos de estas comisiones. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma el comentario del regidor Humberto y ...sí, en este sentido para obviar el tema de los procedimientos, quienes estén a favor de la propuesta del regidor Humberto Muñoz, de que directamente se procese el asunto. En ese sentido les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy el sentido de la votación Presidente. Fueron 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---6.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, como sexto punto tenemos la lectura, discusión y en su caso, aprobación de los puntos de acuerdo edilicios. Por lo que solicito al Secretario General se sirva dar lectura de los mismos”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, va haber una modificación en función de lo que ustedes aprobaron señores regidores, y el 6.2 inicialmente, se convierte ahora en 6.1 al momento de que se retiró el 6.1. Entonces doy cuenta al 6.1”.-----

---6.1.- **Se da cuenta con el oficio 549/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se autorice en su carácter de Síndico Municipal y Representante del Municipio, a la firma del convenio de afiliación que tiene por objeto el acceso al otorgamiento de créditos que el Instituto FONACOT oferta a los trabajadores afiliados, el cual tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2015.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---6.2.- **Se da cuenta con el oficio sin número, suscrito por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, mediante el cual solicita se autorice de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que el acuerdo 0132/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2013, se le permita también dictaminar a la Comisión Edilicia Permanente de Salud, por tratarse de asuntos que le atañen y competen de forma directa.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de lo solicitado por la regidora Candelaria Villanueva, les pido manifestarlo levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 14 catorce votos a favor, 0 cero votos a favor, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -----

---6.3.- **Se da cuenta con el oficio número PMPVR/1446/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de aprobación de Acuerdos Edilicios, la Integración del Comité de Planeación para el**

**Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como los subcomités que hace referencia el contenido de su escrito.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “De los anexos que nos presentan al documento, se desprende que como nos presentan la integración del Comité no está actualizada. Entonces, pedirles que se actualice la información, aparece Héctor Gallegos de Santiago, aparece Gabriela del Carmen Reyes Hernández como Encargada de la Hacienda. Entonces, habrá que actualizar. Y en razón de la importancia de los temas que se tratan aquí y de que al no presidir ninguna comisión relacionada con planeación, ninguna comisión alguno de los compañeros, no existe participación de ninguno de los representantes de los partidos, de los partidos de oposición en este Comité. No se desprende pues de que no presidimos ninguna comisión. Entonces solicitarle nos informen de las sesiones, de las fechas de sesión, para poder acudir en calidad de oyentes para poder estar enterados de las decisiones que se van determinando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo creo que en ese sentido es importante, primero que es un esquema de que debe cuidarse muy bien la normatividad y el procedimiento. La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios nos plantea que no es en un esquema de nombres, sino es en un esquema de dependencias quien lo representa. El esquema... nosotros dándole la aprobación a la constitución del COPLADEMUN, el mismo COPLADEMUN se encargará por las atribuciones que le estamos otorgando, de hacer las modificaciones correspondientes procesales al respecto, debido a que los funcionarios ya cambiaron, y tan es así que le pediré al Secretario General dé lectura de la planeación municipal del desarrollo en lo correspondiente al artículo 41 y 42 y sus demás concernientes a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Con el uso de la voz en ese sentido el regidor Humberto Gómez y posteriormente el Secretario General le dará lectura a los artículos. Adelante”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Por salud se retira la regidora Susana Carreño, se siente mal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido se da cuenta de la ausencia de la regidora Susana. Le solicito al Secretario General dé lectura a los artículos”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Presidente, doy lectura a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 41 y 42. Dice el artículo 41, “los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los Municipios en la planeación y programación de su desarrollo aprobados por los Ayuntamientos. Tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la ley y demás disposiciones normativas aplicables”. Artículo 42. “los COPLADEMUN se integran con: 1. El Presidente Municipal, quien lo preside. 2. Los regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación. 3. Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación. 4. La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que pueden en los municipios conforme a las leyes aplicables. 5. Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y 6. Representantes de los consejos o juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias, Solamente comentar que en sesiones anteriores se había retirado este punto del orden del día, en virtud de que la información –por lo menos la que se nos entregó a nosotros-, no venía con las firmas correspondientes. Creo que si se piensa actualizar esto, creo que es importante que se puedan recabar las firmas de todas las personas que hoy están en estas instituciones, para que puedan tener al cien por ciento las firmas. Insisto, en la información que se nos proporcionó en su oportunidad no venían con esa situación ¿no?. Y por otro lado Presidente, pese a que ha dado lectura ya el Secretario de cómo es la integración de este COPLADEMUN, sí me quisiera adherir a la propuesta del regidor Adrián Méndez, en el sentido de que tampoco presidido comisiones, de que podamos estar participando para saber qué se está llevando a cabo en ese Comité. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, adelante, no hay ningún problema. Nada más debo compartir con ustedes que en el tema procesal el documento cubre o cumple con las firmas suficientes

para poder ser válido. Y en ese sentido no existe ningún inconveniente, al contrario, el que ustedes formen parte de este Comité Municipal, con todo el gusto. En ese sentido...con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Lo que pasa es que el punto que se plantea del oficio signado por nuestro gran amigo Héctor Gallegos de Santiago, solicita que se le dé validez al acta que realizaron, esa es la parte que...o sea, me queda cómo se integra, y el mismo planteamiento viene hecho ya en la propia ley que bien acaba de leer el Secretario. Sin embargo, solicita que se le dé validez al acta de integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Este es un acto anticipado pues, porque se celebró...lo que se desprende del acta que se celebró la sesión y se va a validar hoy. Entonces, la parte es...al validar esa, acta actualizar los nombres. O sea, en ese sentido iba nada más para que quede, porque la petición expresa es esa, que se valide el acta que nos están presentando el día de hoy”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y con la propuesta de actualización e incorporación a su vez de la solicitud expresa del regidor Adrián Méndez y Humberto Muñoz. Quienes estén a favor con estos planteamientos de modificación, les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----  
---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño se ha retirado de la presente sesión por motivos de salud antes de emitirse la votación anterior.-----

-----  
---6.4.- Se da cuenta con el oficio número PMPVR/1589/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende la ratificación del resolutive número dos (2), del acuerdo bajo el número de oficio 829/2002, de fecha 22 de Octubre de 2002, en el sentido de otorgar al Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la cantidad de hasta \$3,000.00 tres mil pesos mensuales, como apoyo económico a las diversas actividades que realiza dicha organización sindical. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nos anexan la información del punto de acuerdo firmando en su momento por Martha Belinda Jiménez Delgado, siendo ella Secretaria General, donde se aprueba el incremento de dos mil a tres mil pesos mensuales. Bajo estas circunstancias y para efectos de no sentar un precedente para otros temas que puedan ser distintos a este, yo los invitaría a que simplemente se le diera ejecución al acuerdo que ya existe...lo que pasa es que el planteamiento no concordaría con esa situación, porque está válido pues, desde mi óptica no sé qué información pueda darnos el Síndico, pero desde mi óptica el asunto sigue vigente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, si ves aquí en el oficio que nos mandan, dice que es en el sentido de continuar otorgándole al Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la cantidad de hasta tres mil pesos, dice continuar. En ese sentido pues es darle cumplimiento, ratificarlo”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Pero es que precisamente ...lo que pasa es que van a venir otros asuntos que sean acuerdos emanados de administraciones anteriores, y que con el simple hecho de estar ahí, de haber sido aprobados pues tienen validez. Entonces en este caso lo que se hace es continuar, ¿qué quiere decir?, seguir ejecutando el acuerdo que ya existía, esto en razón de que...digo, este es un caso que tal vez sea menor, pero el día de mañana podríamos tener una controversia donde se nos está pidiendo ejecutar o retomar un acuerdo que ya existe. Entonces, yo estaría de acuerdo en que se eleve aquí de carácter informativo y que se avise que se va a dar, se va a ejecutar el acuerdo que ya existe ya, más allá de ratificarlo, pero pues finalmente está en ustedes. La óptica desde como yo lo aprecio es que ya hay un acuerdo y este acuerdo no...o sea, este acuerdo está vigente vamos, habrá que ejecutarlo simplemente”. El

C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Precisamente porque existen esas dudas, esas dudas ...lo que se está planteando es ratificar este acuerdo, para que también a su vez sea un instrumento que jurídicamente a nosotros nos permita poder argumentarlo y sustentarlo ante las diferentes instancias de gobierno, entre ellas, ante la Auditoría Superior del Estado. Entonces, si existe la buena voluntad de las y los regidores y Síndico. Lo que estaríamos planteando es su ratificación, precisamente para evitar esas dudas que pudiera existir, queden aclaradas ya con la ratificación. No sé si en ese sentido regidor tuviera otra apreciación”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Confianto aquí en la orientación que me da el personal técnico, aquí Felipe, este punto de acuerdo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General...para antes”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Este acuerdo fue aprobado por mayoría... a lo que voy es que yo quiero dejar un precedente para situaciones posteriores, si este asunto hubiese sido aprobado por mayoría calificada, bueno pudiera trascender, pero dadas las circunstancias entonces sí estaríamos en turnarlo a una ratificación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz.... entonces, ya se aclaró ese tema. Ahora bien, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de la ratificación, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy cuenta del sentido de la votación. 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6.5.- Se da cuenta con el oficio número PMPVR/1494/2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de aprobación de Acuerdos Edilicios, la autorización para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, celebren y suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas por Infracciones Impuestas en Materia de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido, por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de aprobar la celebración de este convenio, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 13 trece votos a favor, 0 votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---6.6.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene como finalidad la instalación de un buzón para que el ciudadano registre sus quejas y sugerencias. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de la propuesta realizada por la regidora Candelaria Villanueva. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más preguntar, en el documento que viene en el expediente que es el documento que fue presentado en su oportunidad para que se enviara a la comisión entiendo, con once votos a favor, 0 cero en contra y 6 seis abstenciones. No sé si hace falta el dictamen ¿o qué es lo que pasó aquí?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí Señor Presidente. Es importante recordarles a los regidores que esta iniciativa que tuvo a bien presentar la regidora Candelaria, fue presentada a este Pleno y efectivamente como usted lo cita Señor Regidor, se acordó por parte de los

regidores que tuvieron a bien así aprobarlo, que esta iniciativa fuera agendada para su discusión y en su caso aprobación en la siguiente sesión de Ayuntamiento. Efectivamente no se había agendado nuevamente hasta el día de hoy. A eso obedece el planteamiento a que usted hace mención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de la propuesta realizada por la regidora Candelaria Villanueva, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy cuenta de la votación, fue la siguiente: 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la iniciativa aquí aprobado. Lo anterior para su archivo y posterior consulta.-----

---6.7.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene como finalidad que el personal operativo de las dependencias de Inspección y Reglamentos al igual que Padrón y Licencias, durante el lapso de tiempo que dure su jornada de trabajo, sólo utilicen los equipos de comunicación oficiales que le sean asignados para el cumplimiento de su empleo, cargo o comisión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto ...con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, preguntarle al Secretario General, este documento que en el mismo cuerpo habla que sea enviado a comisión, ¿la idea es que se mande a comisión?, ¿que se apruebe?, porque ese sí no había sido turnado creo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, con todo gusto hago la aclaración a la observación hecha por el regidor. La intención es que se presente como un punto de acuerdo edilicio, y en este momento se determine el turno que se está proponiendo. En este sentido sí es importante señalar que tuvimos con anticipación una observación hecha por parte del Presidente Municipal para hacerle modificación al acuerdo, porque el acuerdo habla de instruir, y sí es importante recordar que los acuerdos edilicios no pueden instruir en razón de que son funciones ejecutivas. La regidora Candelaria tuvo a bien aceptar la propuesta de modificación hecha por el Presidente en su reunión previa, y la intención sería exhortar, exhortar, es decir, cambiar la palabra de “instruir” por “exhortar”. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es un exhorto, un acuerdo de exhorto, y el planteamiento es para la modificación. A ver, en ese sentido ...por lo que en votación económica les pido los que estén a favor de la propuesta presentada, con la modificación planteada del acuerdo, para exhortar por parte de la regidora Candelaria Villanueva, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación es 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 02 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Jessica Yadira Guerra Yerena y Humberto Muñoz Vargas. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la iniciativa aquí presentada. Lo anterior para su archivo y posterior consulta -----

---6.8.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por objeto autorizar la erogación de hasta 14,700.00 (Catorce mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, del techo financiero aprobado en el acuerdo número 0157/2013, emitido en Sesión de Ayuntamiento celebrada el pasado 30 de mayo del año 2013, para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses de las señora Paulina Verduzco**

**Zaragoza y Felicitas Ortega Denis, quienes habitan zonas de alto riesgo en el municipio, y ante la inminente temporal de lluvias pone en peligro la integridad física de sus habitantes.** A continuación se da cuenta de la presente propuesta de Iniciativa de Acuerdo Edificio, misma que ya contiene las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, para quedar en los siguientes términos:-----

--INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. La suscrita, Susana Judith Mendoza Carreño, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO Que tiene por objeto autorizar erogar la cantidad de hasta \$14,700.00 catorce mil setecientos pesos 00/100 m.n., del techo financiero aprobado en el acuerdo número 0157/2013, emitido en sesión de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Mayo del año 2013 dos mil trece, para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses de las señoras Paulina Verduzco Zaragoza y Felicitas Ortega Denis, quienes habitan zonas de alto riesgo en el municipio, y ante el inminente temporal de lluvias pone en peligro la integridad física de sus habitantes. Para poder darles a conocer la relevancia e importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES Señalar en primer término, que mediante acuerdo número 0157/2013, emitido en sesión de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Mayo del año 2013 dos mil trece se aprobó erogar un techo financiero de hasta por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, que serán erogados y destinados como apoyo para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las familias Vallartenses que habitan zonas de alto riesgo en la colonia Bosques del Progreso, las cuales son las siguientes:

Nº	Nombre	Lote
1.-	Oscar Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 1
2.-	Benjamín Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 2
3.-	Rafael Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 3
4.-	Oscar Montepeque Florián	Calle Privada Jacinto Lote 4
5.-	Roberta Librado González	Calle Privada Jacinto Lote 5
6.-	Teresa de Jesús Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 6
7.-	Siria Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 7
8.-	Elvira Salinas Toledo	Calle Privada Jacinto Lote 8
9.-	Sabina Casillas Escobar	Calle Privada Jacinto Lote 10
10.-	Flor Azucena Aguirre Álvarez	Calle Privada Jacinto Lote 11
11.-	Marilu Alicia Reyes Vargas	Calle Privada Jacinto Lote 12
12	Elvira Vázquez Ríos	Calle Privada Jacinto Lote 13

En ese orden, la cantidad a erogar como apoyo de arrendamiento fue de \$2,100.00 dos mil cien pesos 00/100 m.n. mensuales a cada una de las familias. Dando un total de \$8,400.00 ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n., por los 04 cuatro meses de renta contados a partir del 15 quince de Junio de 2013 dos mil trece hasta el 15 quince de Octubre del año en curso. Es el caso, que las siguientes personas que figuraban en la lista de beneficiados optaron por no recibir dicho apoyo:

01.-	Flor Azucena Aguirre Álvarez	Calle Privada Jacinto Lote 11
02.-	Marilu Alicia Reyes Vargas	Calle Privada Jacinto Lote 12
03	Elvira Vázquez Ríos	Calle Privada Jacinto Lote 13

Por lo tanto, se tiene un monto económico disponible aproximado por la cantidad de \$34,400.00 treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n., que no se han ejercido del techo financiero aprobado mediante el acuerdo número 0157/2013. Se señala que existen personas que radican en otras partes del

municipio pero que igualmente corren un riesgo inminente ante el temporal de lluvias. Para el caso particular de la señora Paulina Verduzco Zaragoza, se trata de la finca marcada con el número 760 de la calle Mangle, en la Colonia Bosques del Progreso. Mencionar también, que ya se le había ofrecido el apoyo anteriormente pero no fue aceptado por la interesada. Sin embargo, una vez que han transcurrido las primeras lluvias y ante el peligro inminente a la integridad física de las personas que habitan la vivienda, la afectada ha reconsiderado su situación y ha solicitado se le otorgue el mismo apoyo que a las demás personas. Por ello, se tiene localizada una vivienda segura para que a partir del día 25 veinticinco de Julio del año 2013 dos mil trece, se pueda mudar por el lapso de tiempo de hasta por 03 tres meses, es decir hasta el día 25 veinticinco de Octubre del año en curso. Cabe resaltar, que el monto económico de la finca arrendada es por la misma cantidad de las anteriormente aprobadas, y que además este apoyo brindado será única y exclusivamente hasta por 03 tres meses. En ese mismo tenor, existe otra vivienda que es propiedad de la señora Felicitas Ortega Denis, la cual se encuentra ubicada en la calle Emiliano Zapata #719, entre las calles Inés Meza y J. Villaseñor, en la Colonia Loma Bonita. Esta casa-habitación se encuentra colapsada, según se puede apreciar del reporte de la Unidad Municipal de Protección Civil que se acompaña al presente, esta situación pone en riesgo la integridad física de las 06 seis personas que la habitan. Por ello, hacen una recomendación de que el inmueble permanezca deshabitado. En este caso en particular, debido al riesgo inminente por el temporal de lluvias, fue necesario desalojar a la familia de manera urgente y ubicarlos en un domicilio particular. Estas acciones fueron realizadas el pasado mes de Junio del año en curso. Por lo tanto, en caso de aprobar el presente, se realizaría el contrato por el mismo lapso de tiempo y la misma cantidad económica que fue aprobada a los habitantes de la Colonia Bosques del Progreso, mediante el acuerdo número 0157/2013. En resumen, se estaría erogando por parte de la señora Paulina Verduzco Zaragoza la cantidad de \$6,300.00 seis mil trescientos pesos 00/100 m. n., por concepto de pago de renta por 03 tres meses, y por parte de la señora Felicitas Ortega Denis la cantidad de \$8,400.00 ocho mil cuatrocientos por concepto de pago de renta por 04 cuatro meses, dando un total de \$14,700.00 catorce mil setecientos pesos 00/100 m. n., los cuales reitero no serían un nuevo gasto, sino que se erogaría del techo presupuestal anteriormente aprobado. Como se puede apreciar, se tratan de familias de origen muy humilde y que no cuentan con los recursos suficientes para arrendar otra vivienda, por ello requieren del apoyo del arrendamiento para salvaguardar su integridad física. Una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito hacer mención del sustento legal que avala el presente, a través del siguiente: MARCO NORMATIVO 1.- En el ámbito Federal. 1.1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”. Este principio legal otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. 1.2.- Que la Ley General de Protección Civil determina que en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, recayendo en la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, proceder a la inmediata prestación de la ayuda, siendo la primera instancia de actuación especializada, a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia, asimismo las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos establecidos en dicha ley y de las demás disposiciones aplicables, con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia. Que en caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de la declaratoria de emergencia y de lo que establezcan otras disposiciones, se deberán de ejecutar las medidas de seguridad que competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Además podrá aplicar las

siguientes medidas de seguridad: Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo; Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales, y las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando riesgos. Que en los artículos 41 y 87 de la Ley General de Protección Civil que establece que: Art. 41. Las autoridades federales, de las entidades federativas, del distrito federal, municipales y delegacionales fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva....La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo. Art.87. En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgos específicos, determinará la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben de ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción. 2. En el ámbito Estatal: 2.1.- Que en concordancia con lo señalado en la legislación federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. 2.2.- Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, la obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. 3. En el ámbito Municipal: La facultad de la suscrita para presentar iniciativa se sustenta en lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar la cantidad de hasta \$14,700.00 catorce mil setecientos pesos 00/100 m. n., que serán erogados del techo financiero aprobado en el acuerdo número 0157/2013, emitido en sesión de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Mayo del año 2013 dos mil trece, para cubrir el arrendamiento de inmuebles de las siguientes familias Vallartenses que habitan zonas de alto riesgo:

01.-	Paulina Verduzco Zaragoza	Calle Mangle #760, Col. Bosques del Progreso.	Apoyo de renta por 03 tres meses, por la cantidad de \$2,100.00 mensuales.
02.-	Felicitas Ortega Denis	Calle Emiliano Zapata #719, en la Colonia Loma Bonita	Apoyo de renta por 04 cuatro meses, por la cantidad de \$2,100.00 mensuales.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias: 1.- Al Tesorero Municipal, para efecto de que realice los movimientos presupuestarios necesarios del techo financiero aprobado en el acuerdo 0157/2013, para cubrir el costo del arrendamiento de bienes inmuebles de las personas que se mencionan en el numeral anterior; y 2.- Al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, para que en coordinación con la Dirección Jurídica, elaboren los contratos de arrendamiento respectivos. Autorizándose su firma en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General; TERCERO.- Se turna para su

análisis y estudio a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación con el apoyo de Patrimonio Municipal, la posible reubicación a predios de propiedad municipal de las personas que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo de la Ciudad y que se señalan en numeral primero de este apartado.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén...sí, con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Aquí en esta iniciativa, el artículo 20 de la Ley del IVA dice que para cuestiones de arrendamiento de casas habitación no es necesario que se incluya el IVA, no graba el IVA”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿El planteamiento cuál sería regidora?”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Que se elimine el IVA”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En la redacción quitarle el IVA”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el planteamiento de la modificación hecha por la regidora Jessica, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue el siguiente: 12 doce votos a favor, 0 cero votos en contra, 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.--- -----

-----  
**---6.9.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar la adhesión de la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como entidad ejecutora del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal de Viviendas “Ésta es tu casa”, instrumentado por el Gobierno Federal.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, misma que ya contiene las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, para quedar en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con apego a las formalidades que dispone el artículo 85 de este último ordenamiento citado, y para dar cumplimiento al objetivo de dignificar la vivienda, establecido como tema central del Plan Municipal de Desarrollo vigente, dentro del eje estratégico denominado “*Ciudad de Todos*”, presentó ante este órgano de gobierno, máxima autoridad dentro del municipio y legítimo representante de la voluntad popular de los Vallartenses, la presente: INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO Por el que se autoriza la adhesión de la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como entidad ejecutora del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal de Viviendas “*Ésta es tu casa*”, instrumentado por el Gobierno Federal. A través de este instrumento se pretende ampliar la cantidad de beneficios que puedan recibir las familias Vallartenses cuyo ingreso total no rebase los cinco salarios mínimos y no cuenten con casa propia y requieran una opción de financiamiento asequible para edificar o mejorar su vivienda, principalmente en la modalidad de autoconstrucción. Por tal motivo, y para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Plan Municipal de Desarrollo que reconoce, como marco de un objetivo particular denominado “*Dignificar la Vivienda*”, que “*la labor del municipio es actuar de forma solidaria con las familias de menos recursos para encontrar esquemas de colaboración que les permitan dignificar sus espacios*”, bajo la premisa de que “*en la medida en que mejoremos las condiciones de vida de la gente, se abaten factores de riesgo para la población, [...] se fortalece el patrimonio edificado y se disminuye la pobreza material*”, a continuación se enuncian los antecedentes, motivos y fundamentos que sustentan el presente instrumento. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS De acuerdo con la información más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, una cifra de 107,240 Vallartenses, que representan el 45.5% de la

población total del municipio, se encuentra en situación de pobreza, de modo que simultáneamente su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar (*es decir, que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias*) y padece en promedio dos carencias sociales, ya sea en materia de rezago educativo, de calidad y espacios de la vivienda, de acceso a los servicios básicos o de acceso a la alimentación. Según esta misma fuente, un total de 26,808 personas, que representan el 11.4% de quienes habitan en Puerto Vallarta, muestran algún tipo de carencia asociada con la calidad o los espacios de su vivienda, entre cinco identificables que son: El hacinamiento; el hecho de que la mayor parte de los pisos sean tierra; la circunstancia de que la mayor parte del techo sea lámina de cartón o desechos; o bien, que el material de la mayor parte de los muros sea de lámina o carrizo, o de material de desecho. La investigación de CONEVAL también mostró que, aunque solamente el 3.1 de los Vallartenses no tienen acceso a algún servicio básico en su vivienda (*agua, drenaje o electrificación*), lo que representa un universo de 7,333 personas, este pequeño grupo abarca a la población con mayor grado de vulnerabilidad, que acumula en promedio 3.2 carencias sociales. La dimensión de esta problemática también abarca el hecho de que una amplísima proporción de las colonias y comunidades del municipio se extienden sobre terrenos en los que la gente no cuenta con seguridad jurídica respecto de la tenencia de sus lotes. En efecto, de acuerdo con los registros de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, hasta principios del 2013 se tenían identificados un total de 172 asentamientos humanos que presentaban algún tipo de problemas relacionados con la irregularidad en la posesión o propiedad del suelo, por lo que se está trabajando en algún programa de regularización específico, acorde con las opciones jurídicas disponibles. Pero el fenómeno de la irregularidad de los asentamientos, aún cuando exista la plena voluntad de la autoridad y de los interesados para solucionarlo, no es un problema que se pueda extinguir en breve tiempo, en tanto que las necesidad de muchas familias para acceder a una vivienda o para dignificar la que ya tienen es apremiante, y la imposibilidad legal para demostrar la legítima propiedad sobre el lote en el que habitan constituye también una seria limitación que impide su acceso al financiamiento. Como consecuencia lógica de esos datos, es posible inferir el impacto notoriamente benéfico que traería la canalización de cualquier apoyo económico para el mejoramiento o construcción de vivienda, sobre todo en favor de las familias que hoy, aunque disponen de un lote o solar ubicado en una zona donde podrían conectarse a los servicios públicos, no les ha sido posible dignificar el espacio donde habitan, debido a que su ingreso es precario y carecen de título de propiedad. Y esos son justamente los objetivos declarados que se propone atender el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “*Ésta es tu casa*”, promovido por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, SEDATU, y la Sociedad Hipotecaria Federal, SHF, y operado por la Comisión Nacional de Vivienda, CONAVI, que “*tiene como finalidad apoyar a personas de bajos ingresos [hasta \$9,843.52, equivalente a 5 veces el salario mínimo del Distrito Federal] para adquirir una vivienda digna y decorosa con un subsidio para vivienda con recursos del Gobierno Federal*”. Este Programa Federal va dirigido preferentemente a la *población no afiliada del país*, y concentra sus acciones en 4 modalidades de soluciones habitacionales: a) Vivienda Nueva o Usada; b) Lotes con Servicios; c) Autoconstrucción o Autoproducción Asistida y d) Ampliación y Mejoramiento de Vivienda. De manera particular, para los efectos de ejecución que derivarán del presente acuerdo, se valora la conveniencia de promover este programa en Puerto Vallarta en su vertiente de autoproducción de vivienda entre al menos cien familias Vallartenses que califiquen para recibir los beneficios, que implican subsidios hasta por \$53,311.40 —incluidos los Gastos de Originación— por cada intervención, hasta un máximo de cuatro intervenciones por vivienda, cuando la solución habitacional en su conjunto (*o sea, la vivienda, con el terreno incluido*), esté valuada entre 40 y 130 veces el importe mensual del salario mínimo general para el área metropolitana de la Ciudad de México (*o sea, entre 79 mil y 256 mil pesos, aproximadamente*). En los casos en los que el valor de la solución habitacional fuera menor, el interesado podría recibir los beneficios del programa, en una cuantía que no rebase el 40% del total. De acuerdo con el esquema de subsidios que se está proponiendo, el interesado aportaría una cantidad aproximada a \$2,165.57 bajo el concepto de ahorro previo (*enganche*). La Federación aportaría de manera directa y sin obligación de reembolso un total de \$17,324.56, a través de la Sociedad Hipotecaria

Federal y la Comisión Nacional de Vivienda, en tanto que la Entidad Ejecutora y alguna financiera autorizada por la propia CONAVI aportaría la cantidad de \$33,821.27, que los interesados se comprometerían a pagar con interés mínimo, durante un plazo de treinta y seis meses. Este beneficio económico permitiría a las familias acreditadas conforme a las reglas de operación adquirir materiales constructivos y realizar las obras que les permitan dotar a sus viviendas con la infraestructura que necesitan para conectarse adecuadamente a los servicios públicos, o bien edificar, ampliar o mejorar considerablemente algunos espacios habitables, principalmente en sus pisos o techos, o en sus servicios sanitarios. Es importante reconocer que las bondades de este programa serían adicionales al esfuerzo que ya ha venido realizando con éxito la administración municipal, a través del Programa “Casa Digna”, operado a través de la Dirección General de Desarrollo Social con el fin de mejorar las viviendas de las familias Vallartenses que viven en las zonas marginadas del municipio, mediante la entrega de materiales de construcción. Así, con la voluntad y confianza de la gente, mediante la suma de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno y con la cooperación de todas las entidades públicas, privadas y sociales que puedan sumarse en este esfuerzo, mediante la ampliación de la oferta de programas sociales para el mejoramiento de la vivienda, estaremos contribuyendo a la reversión de una de las principales causas de los rezagos sociales que limitan el desarrollo de Puerto Vallarta: el demérito en la calidad de vida relacionado con la inapropiada calidad de la vivienda y con la falta de acceso oportuno y efectivo a los servicios básicos. Con la mira en ese propósito, a través de esta iniciativa se pretende que la administración municipal de Puerto Vallarta pueda acreditarse ante la Comisión Nacional de Vivienda, CONAVI, como entidad ejecutora del mencionado Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”, conforme a los lineamientos de las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación del jueves 28 de febrero del 2013. También es nuestro propósito dejar abierta la posibilidad legal de que el Municipio de Puerto Vallarta colabore con otras Entidades Ejecutoras acreditadas ante la CONAVI, en la medida en que esta acción permita ampliar los beneficios para las familias Vallartenses. Esta última opción, de hecho, se reconoce como la más viable, en virtud de la realidad financiera por la que atraviesa el municipio. De acuerdo con las Reglas de Operación en cita, una “entidad ejecutora” está definida como toda “dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, estatal o municipal o persona moral, que se adhirió al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ‘Ésta es tu casa’, y que apoya a la obtención de una solución habitacional a través de financiamiento y que aplica los recursos federales para subsidiar a los beneficiarios, en los términos de su acto constitutivo y las autorizaciones con las que al efecto deba contar”. Para facilitar la comprensión de los alcances de este instrumento, y para los efectos legales relacionados con su efectividad y accesibilidad pública, se transcribe a continuación lo especificado por el documento aludido, en su apartado 7.2, que se refiere al proceso de acreditación y funcionamiento de las mencionadas “entidades ejecutoras”: «7.2. Entidades Ejecutoras. Serán las siguientes: a. Organismos Nacionales de Vivienda: INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM. b. Intermediarios financieros privados regulados c. Intermediarios financieros que operen con Sociedades Nacionales de Crédito d. Fundaciones e. Otras personas morales que autorice la Junta de Gobierno de la CONAVI. f. Organismos estatales y municipales de vivienda. g. Ejecutores Sociales: Desarrolladores Sociales de Vivienda Acreditados e Instituciones acreditadas por el Comité de Producción Social de Vivienda adheridos al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”, que otorga financiamiento en forma directa o mediante convenio con Entidades Financieras que al efecto autorice la Instancia Normativa [la CONAVI]. Los interesados deberán suscribir con la Instancia Normativa un convenio de adhesión. Para tal efecto, la Entidad Ejecutora debe cumplir con los siguientes criterios mínimos de elegibilidad: I. Acreditar su personalidad jurídica. II. Evidenciar su solvencia moral y financiera. III. Evidenciar mecanismos formales de operación, tales como conciliación contable y administración. IV. Evidenciar su población objetivo. V. Ofrecer condiciones de financiamiento, tales como tasas de interés, costo anual total, comisiones y plazos que a juicio de la Instancia Normativa sean apropiadas para la ejecución del presente Programa y acordes a su naturaleza jurídica. VI. En el caso de los Ejecutores Sociales, estar acreditado por el Comité de Producción Social de Vivienda.» Registrada como Entidad Ejecutora del Programa federal “Ésta es tu casa”, la administración municipal tendría la posibilidad de recibir y dar seguimiento a las solicitudes de los interesados, bajo ciertas reglas a las que se obligaría a través del

respectivo **Convenio de Adhesión** (*“acuerdo de voluntades entre la CONAVI y la Entidad Ejecutora que tiene por objeto establecer los compromisos y procedimientos para el manejo y aplicación de recursos federales destinados al otorgamiento de subsidios federales conjuntamente con el financiamiento que otorgue la Entidad Ejecutora, en términos de las Reglas”*). Entre las obligaciones asumidas —muy lógicas y razonables todas ellas— estarían las siguientes: Difundir el programa; Informar con detalle a los solicitantes las condiciones del otorgamiento del subsidio; Recibir las solicitudes de acceso al financiamiento sin discriminación alguna, siempre que el interesado se encuentre dentro de los criterios de elegibilidad que establecen las Reglas de Operación; Validar y verificar que los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos; Acceder a las bases de datos de la CONAVI para evitar duplicidades en las solicitudes o en los apoyos otorgados; Informar a los solicitantes sobre la autorización de los beneficios, cuando éstos fuesen procedentes; Hacerse responsable sobre el manejo de los recursos, y devolverlos a la entidad federal emisora cuando no se hayan utilizado dentro de los plazos y de acuerdo con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en los manuales de procedimientos que derivan de ellas. Un punto adicional es el que deriva de la vertiente del programa encaminada a la ampliación y mejoramiento de la vivienda, prevista en las Reglas de Operación bajo el apartado 5.2, en lo tocante a la posibilidad de que los beneficios del subsidio se extiendan también para las familias que no pueden acreditar la propiedad del lote donde está asentada su finca, por encontrarse en situación irregular. Al respecto, vale decir que, aunque *“en el subsidio para ampliación y mejoramiento se dará prioridad a las solicitudes de ampliación, mejoramientos de pisos y techos, servicios sanitarios, y conexiones a servicios públicos”*, también *“se podrán utilizar estos recursos para la regularización de la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y/o catastro así como el Registro Agrario Nacional cuando se trate de propiedad ejidal o comunal”*. Sobre este particular, el Honorable Ayuntamiento y la comunidad deben estar enterados que, conforme al Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda *“Ésta es tu casa”*, en el capítulo que establece los *“lineamientos específicos por modalidad”*, está previsto para el esquema de autoproducción o autoconstrucción, que la Entidad Ejecutora *“garantizará que el suelo donde se ejecute el proyecto de autoproducción cumpla con lo dispuesto en la normativa o legislación aplicable en materia de uso de suelo para fin habitacional”*. Tal disposición, combinada con el hecho de que algunos solicitantes del subsidio podrían tener dificultades para acreditar la propiedad de su lote, ha derivado en la necesidad de constituir un fondo de garantías a primeras pérdidas, para auxiliar a la Entidad Ejecutora seleccionada a facilitar el crédito de mejoramiento a viviendas incluso en zonas de origen ejidal. Finalmente, es de destacarse que el contenido de esta propuesta tiene su fundamento constitucional en el artículo 4° de la Carta Magna, que reconoce como un Derecho Humano la posibilidad de que toda familia tenga acceso a una vivienda digna y decorosa, como elemento indispensable para lograr su pleno desarrollo y bienestar. Asimismo se reconoce como fundamento la Ley de Vivienda expedida por el Congreso de la Unión, reglamentaria del dispositivo constitucional anterior, cuyo primer artículo señala a la vivienda como un área prioritaria para el desarrollo nacional, y define a la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa como asuntos de orden público e interés social, a la que deben contribuir las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y con la participación de los sectores social y privado. En el ámbito local, son aplicables y sirven de fundamento a este acuerdo edilicio los artículos 8° y 33 de la Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que otorgan competencia a los Ayuntamientos para aplicar programas y acciones de vivienda, y determinan su facultad para promover la participación de los sectores social y privado en los procesos de programación y ejecución de las acciones de vivienda. En razón de todo lo expuesto anteriormente, a través de este instrumento someto a la alta consideración del Ayuntamiento las siguientes propuestas concretas de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en la medida de sus posibilidades y a través de sus representantes designados mediante este instrumento suscriban el Convenio de Adhesión y los instrumentos jurídicos necesarios, que permitan a este orden de gobierno, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Social, fungir como Entidad Ejecutora del *«Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”*»,

operado por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Vivienda, CONAVI. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, o mediante acuerdos o convenios de colaboración con Entidades Ejecutoras del «Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”» debidamente acreditadas ante la Comisión Nacional de Vivienda —CONAVI—, instituya, formalice y ejecute uno o más programas para la ampliación y mejoramiento de vivienda a favor de los Vallartenses con menores ingresos, conforme a las posibilidades del Municipio. TERCERO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta a constituir, con recursos provenientes de su Presupuesto de Egresos y ante las dependencias y entidades del Gobierno Federal que sean necesarias, o ante las instituciones del Sistema Bancario Mexicano u otros organismos auxiliares de crédito, conforme a la legislación de la materia, uno o más fondos de garantía a primeras pérdidas con el propósito de respaldar a los beneficiarios del «Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”» que no se encuentren en condiciones de exhibir una escritura pública del lote o finca donde realizarán sus proyectos de ampliación o mejora de vivienda. CUARTO.- Se autoriza la disposición de recursos por la cantidad de hasta \$3`000,000.00 (*tres millones de pesos 00/100*), conforme a los términos del resolutivo anterior, los cuales podrán ser erogados para la constitución de un primer fondo de garantías a primeras pérdidas para un programa piloto para la ampliación o mejoramiento de viviendas a favor de las familias Vallartenses, o para el financiamiento de las acciones, la constitución de otros programas análogos que lleven a cabo el cumplimiento de los fines del programa. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal y al Director General de Desarrollo Social para que, en razón de su competencia y de manera conjunta o individual, suscriban toda la documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente acuerdo. Puesto a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil trece.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, de inicio habla ... iniciativa de acuerdo edilicio por el que se autoriza la adhesión de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, como entidad ejecutora del programa de esquema financiero y subsidio dice “general”, supongo que debe de decir “federal de vivienda” debe ser un error ahí de dedo “Ésta es tu casa”. Segundo...correcciones nada más para que queden en el documento que pueda ser planteado. El programa en las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 veintiocho de febrero de dos mil trece, en el punto 7.2 en el inciso F) habla de quiénes pueden ser entidades ejecutoras, entre ellas está organismos estatales y municipales de vivienda. En el acuerdo se busca...en el resolutivo Primero, que sea la Dirección General de Desarrollo Social. Entonces, lo que buscaríamos es nada más precisar que se señale que será el Departamento de Vivienda y el Instituto de Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, que es como viene planteado en el Reglamento Orgánico que tenemos al día de hoy. Y el planteamiento en el punto cuarto, donde se habla de autorizar la disposición del recurso por la cantidad de hasta trescientos cincuenta mil pesos mexicanos sin centavos, conforme a los términos del resolutivo anterior para la constitución de un primer fondo de garantías a primeras pérdidas por un programa piloto de apoyo para la ampliación y mejoramiento de vivienda y a favor de cien o más familias Vallartenses. Y luego viene un párrafo que me gustaría replantear, que habla de “se autoriza así mismo la disposición de más recursos para la ampliación de este fondo o la constitución de otros análogos conforme a las posibilidades económicas del municipio y en la cuantía que se determine correspondiente al presupuesto de egresos”. Entonces yo plantearía aquí mi entera disposición a cualquier modificación que se tuviera que hacer después, evidentemente derivado de este programa, que estoy seguro que será un éxito, y estoy seguro que va ayudar a las familias más necesitadas de Puerto Vallarta. Lo que no quisiera es que en el contenido de este resolutivo cuarto dejemos abierto el tema económico sin fijar un monto en específico. Entonces, la invitación sería a eliminar este extracto, quedarnos con el monto de trescientos cincuenta o igual y subirlo de una vez a los cuatrocientos, que es lo que viene planteado en el presupuesto de egresos, como ustedes lo dispongan, e insisto con esa

disposición, al día de mañana poder plantear un aumento a la proyección que se está haciendo, una futura modificación al presupuesto de egresos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bien, en la primera parte que usted menciona Regidor Adrián Méndez, con mucho gusto aceptamos las modificaciones planteadas, que creo tiene en ese sentido la razón. En la segunda, el gobierno municipal tiene planteamientos muy claros, de tener por lado con el programa de “Casa Digna”, el poder generar las condiciones de dotar de materiales para poder mejorar la vivienda, eso es para quien ya cuenta con un predio y que tiene la posibilidad de poder edificar; la segunda alternativa es quien no cuenta con la oportunidad de contar con un predio, pues que les generemos las condiciones y las facilidades. Hoy, son cien casas, pero lo que queremos nosotros es tener en ese sentido las condiciones por si se nos permite ampliarlo de forma inmediata, el evitar que en esta situación pudiéramos caer en un esquema burocrático, sino al contrario, ya nos viéramos, digo, hoy son cien, pero yo quisiera mil, dos mil viviendas para gente que hoy no tienen la oportunidad de un espacio, hoy no tienen el patrimonio de una casa, y que en ese sentido nos plantee. Este programa tiene muchas bondades, entre esas bondades lo que nos están planteando es única y exclusivamente se deja los trescientos cincuenta mil pesos como un fondo de garantía, no es que el municipio vaya a gastar de ellos, no es que el motivo es poner, simple y sencillamente lo que queremos dar es una certeza financiera para que el programa y el proyecto se pueda aterrizar. ¿Qué es lo queremos?, hoy las condiciones están para cien viviendas, pero como usted sabe regidor, el esquema de la función pública tiene vigencia y desde luego esto nos implica un esquema de oportunidades, yo no quiero ir por cien casas, yo quiero ir por mil, dos mil, las que se nos permita. Por eso, el planteamiento que estamos haciendo como es en un esquema de garantía, que nos permita tener la flexibilidad y la capacidad de gestión para poder ampliar las metas. Única y exclusivamente el objetivo es cómo hacemos que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta genere los instrumentos necesarios jurídicos que nos permita de forma pronta, oportuna, poder acceder a una mayor cantidad de recursos para ayudar a la gente que hoy no tiene la oportunidad de una vivienda. Eso es lo único y exclusivamente que buscamos. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sí habla usted Presidente de un planteamiento muy claro y muy concreto, es precisamente lo que busco. Hoy en día...en la parte del resolutivo número cuarto, habla de un planteamiento muy concreto y muy claro, trescientos cincuenta mil pesos como fondo de garantía para cien viviendas, y todos debemos de perseguir ese fin que usted menciona, pues que sean más viviendas o más familias beneficiadas para mejorar la vivienda que actualmente tienen. El tema es ser claros y precisos en lo que estamos acordando, porque hay una amplitud muy grande de criterio al decir “se autoriza así mismo la disposición de más recursos para la ampliación de ese fondo para la constitución de otros análogos conforme a las posibilidades económicas del municipio”. La óptica de las posibilidades económicas del municipio, pues es variable, depende desde dónde se vea ¿no?. Hace ratito hablábamos del tema...bueno, hablaban del tema de que a todos nos interesa que se haga obra y el tema latente que hay de los juicios, y de cómo se ve la situación económica según desde la silla del que está despachando ¿no?. Entonces, el planteamiento aquí sería...por eso yo hago hincapié en que está toda la voluntad de un servidor y lo platiqué con...al menos con mi compañera de partido, toda la disposición para poder trabajar en ampliar este proyecto y hacer la modificación presupuestal en su momento clara y precisa que sea necesaria, para llegar a más casas y a más beneficiarios de este programa. Simplemente la propuesta que hago yo es buscar que sea precisa y muy clara la propuesta que se está haciendo y que no se deje abierta a las posibilidades económicas del municipio y en la cuantía que se determine en el correspondiente presupuesto de egresos. Aquí mismo habla de que en su momento se va a trabajar en ese presupuesto de egresos para volver...aquí mismo lo plantea. Entonces nada más sería no dejarlo abierto, pero en fin, es una propuesta que lo que busca es presentar claridad y precisión en la propuesta para tratar de ser lo más correcto que se pueda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que pasa... para hacer aportaciones más al respecto; las mismas reglas de operación de este programa son amplias, te da por un lado la oportunidad de adquirir un predio y poder hacer pie de casa; te da la oportunidad de apoyo y respaldo para la regularización de colonias; y te da el apoyo y respaldo para el mejoramiento de la vivienda. ¿A qué

es a lo que voy?, que el municipio...ustedes estarían facultando al municipio a poder darle ese instrumento jurídico que le permita a que sea de los tres programas que tiene, poder calificar ¿sí?; y pudiéramos decir, “puedo calificar para cien viviendas, para cien lotes, y edificar viviendas; o puedo calificar para meter tres o cuatro o cinco, o veinte, treinta o cuarenta colonias para regularizarlas; o puedo también involucrar a cien, doscientas mil o dos mil viviendas para mejorarlas”. Es por eso, en ese marco de capacidad de gestión, por los diferentes conceptos, en los cuales estamos haciendo este planteamiento. No dejando de hacer notar que única y exclusivamente se deja en garantía. Lo que sí les estamos pidiendo a ustedes es tener una enorme capacidad de gestión, dado que no existen las condiciones hoy del municipio para poder hacerles llegar recursos a los ciudadanos. Por eso lo estamos planteando de esa manera. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien gracias. Creo que la propuesta que ha planteado el regidor Adrián Méndez esa muy clara, en el tema que ya se mencionó de los institutos de vivienda, en el tema de retirar la palabra “u otros organismos auxiliares de crédito” en el acuerdo tres; y en el cuarto, se está solicitando que se retire la parte del párrafo que dice: “se autorice así mismo la disposición de más recursos”. Creo que como ya se planteó aquí, las visiones pueden ser distintas. Nada más es importante recordar Presidente que ya estamos prácticamente en el mes de agosto y no tiene caso que estemos comprometiendo un recuso que no sabemos si se va a dar, cuando se está planteando que en su oportunidad se pueda dar esa ampliación que en estos momentos no se está dando, pero que no creemos prudente dadas las condiciones económicas aprobar en este momento. Yo sí le pediría que se someta a votación la propuesta del regidor Adrián Méndez, en el sentido de que se retire la última parte del párrafo cuarto y lo que ya he estado planteando. Y que así mismo en el punto número cinco nosotros habíamos planteado que dice “se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, para que en razón de su competencia y de manera conjunta o individual suscriban toda la documentación necesaria”. Nosotros consideramos que debe de ser simplemente que se faculta a estos miembros de la administración, para que firmen la documentación que sea, sin que se especifique si va a ser de manera individual o de manera conjunta. Estos son los planteamientos y sí me gustaría Presidente que se someta a votación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solamente lo que yo estoy planteando es, no nos agoten la capacidad de gestión, y lo digo...de por sí no han fluido los recursos de la Federación y del Estado hacia el municipio, y si en este sentido estamos realizando cada día más estrecha la capacidad de gestión, pues en esa medida no tendremos la capacidad de poder aterrizar un mayor beneficio a nuestro municipio que desde sí ha sido muy dañado en los últimos tiempos por una enorme falta de capacidad de gestión. Eso es lo que queremos, que el municipio tenga la capacidad de gestión, y que no acotemos en un programa que lo único que tiene es dar bondades a la gente que menos tiene, que es en el esquema de regularizar colonias; digo, a nosotros nos urge regularizar las colonias para que no se esté edificando de forma irresponsable, y en ese sentido yo he escuchado de ustedes mismos que existe en nuestro municipio un enorme retraso. Entonces, es importante por ende el contar con la capacidad de gestión para poder la mayoría y en el menor tiempo posible agilizar estos procesos y de regularizar lo más pronto posible las colonias. Segundo, el que existe mucha gente que no tiene la oportunidad de poder mejorar su vivienda, que nos permita en ese sentido generar las condiciones de que éste gobierno les pueda ayudar a mejorar las condiciones de vida, a la gente que la mayoría presta los servicios turísticos y vive en un constante contraste, que donde trabaja tiene instalaciones de primer mundo, y donde vive no tiene ni siquiera ni un techo y ni un piso y ni una casa digna; y tercero, que nos permita que este instrumento nos ayude a hacerle llegar a la mayor cantidad de ciudadanos que hoy no tienen la oportunidad de contar con un patrimonio, pueda generárselos la capacidad de gestión de este gobierno. Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Yo creo que ambas posturas son muy válidas, es decir, estoy de acuerdo con usted que en no agotar la capacidad de gestión del Ayuntamiento al respecto, pero me sumo a la propuesta del compañero Adrián de eliminar el párrafo que deja muy abierta la posibilidad de la disposición de más recursos; a fin de cuentas, si ahorita se está proponiendo una cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, supongo que es un estudio financiero que nos permite medir

el riesgo, si bien es nada más un fondo de garantías a primeras pérdidas, implicaría también que si abrimos la caja, la capacidad económica y la liquidez ahorita de las familias que menos tienen, pues en el corto plazo es muy difícil. Se nos podría venir una cartera vencida muy importante, que limitaría los servicios públicos que este Ayuntamiento tiene que dar. Por lo tanto yo creo que pudiéramos eliminar la parte donde deja abierta la disposición de más recursos de manera ilimitada, y subir a una cantidad suficiente, y en vez de poner la disposición de autorizar más recursos por la cantidad de hasta trescientos cincuenta mil, ponerle por ejemplo dos millones de pesos como fondo de garantía, algo que sea más que suficiente, mucho más de lo que se espera, pero que en un momento dado no nos obliga o nos pueda permitir en una situación financiera difícil cuando se venga abajo la liquidez de las personas que tienen que estar haciendo esos pagos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, el planteamiento para poder cubrir...a ver ¿qué es lo queremos?, que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta tenga un instrumento jurídico que le permita tener una capacidad de gestión y que en ese sentido podamos calificar para los tres diferentes programas; uno tiene que ver que los ciudadanos que no tengan vivienda, tengan la oportunidad de adquirir un predio y contar con un patrimonio; segundo, que quien tiene un predio y necesita mejorar su vivienda lo pueda hacer; y tercero, en ese sentido que nos permita...y el tercero, que nos permita regularizar en ese sentido las colonias irregulares. Partiendo de una realidad y en ese sentido, de poder...y esto no quiere decir que el municipio se tenga que desprender, ¿sí?, que pudiéramos dejar un monto de hasta tres millones de pesos por el esquema de estos programas ¿sí?. Entonces, quien en ese sentido esté a favor de la propuesta....nada más terminar el planteamiento, quienes estén a favor....de las propuesta con las modificaciones planteadas por el regidor Adrián Méndez, y agotado el esquema de poder generar un tope, que se deje abierto, si no, dejar un margen que nos permita tener capacidad de gestión. Estaríamos haciendo ese planteamiento en ese sentido, para que el municipio pueda acceder. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. La verdad me da gusto ver su ánimo y disposición porque se puedan apoyar a las personas que requieren ciertos apoyos, pero me da la impresión que estamos mezclando temas que no debieran de ser. Creo que los objetivos de este programa son muy claros y no habla...simplemente lo que dice este documento es una investigación que hace una institución para ciertas cuestiones. Me parece que estaremos viendo en unos minutos más el tema presupuestal y yo creo que no deberíamos en este momento de comprometer....porque esa parte debemos de comprometerla ya al presupuesto cuando hay una necesidad importante de obras que usted mismo ha planteado y hay un tipo de cosas que hay que llevar a cabo. Se ha dicho aquí que hay la voluntad Presidente de poder en su momento...poder autorizar ampliaciones, la propuesta que nosotros habíamos hecho es que fuera como se está solicitando, la modificación en el tema de la redacción del acuerdo número cuatro, pero por supuesto yo no estoy de acuerdo en que se suba ni a dos, ni tres millones de pesos, sino que sea la misma cantidad que ustedes mismos propusieron, y que en su oportunidad si es necesario que se dé una nueva aprobación, que se someta al Pleno del Ayuntamiento para no tener comprometido un recurso que es de manera innecesaria que esté ahí en ese momento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que no...lo que sí quiero que quede constancia Señor Regidor Humberto Muñoz, es que este gobierno no puede por ningún motivo, estar escatimando, regateando la oportunidad de quitarle a los que menos tienen –valga la redundancia- la oportunidad de hacerse de un patrimonio, y estamos hablando de un esquema de justicia social. Hoy, este gobierno está planteando y por eso así abiertamente, que hay un sector que durante mucho tiempo ha sido olvidado por el gobierno y que si hoy se tienen las condiciones de poder ser facilitadores y ser gestores para mejorar las condiciones de vida de la gente que está olvidada en las colonias, lo queremos hacer y no queremos escatimarle a la gente que hoy está reclamando oportunidades. Yo sí le pido en ese sentido de responsabilidad social, en ese sentido de solidaridad, nos ayude a impulsar un asunto que es para la gente que ha sido olvidada del gobierno y que nunca se le ha dado la oportunidad de que este municipio les genere las condiciones de generar un patrimonio y una vida mas digna para ellos y sus familias. Hoy lo que estamos planteando Señor Regidor, es un esquema de apoyo a la gente que no lo ha tenido en muchos años. Es lo que

estamos planteando, y no es un tema de acotar. No se vale en el buen sentido, que le regateemos al que menos tiene, la oportunidad de que pueda acceder a un patrimonio. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo Presidente, qué discurso tan bonito. Si usted hubiera querido no regatearle recursos, desde el planteamiento hubiera planteado dos o tres millones de pesos. Yo creo que esa es la parte que debemos de ser congruentes, si nosotros...usted mismo está enviando este documento para que sean trescientos cincuenta mil pesos ¿por qué lo cambiamos en este momento?. Estamos viendo la problemática financiera del Ayuntamiento, y yo creo que es la parte que nos debe de regir para esto, para que podamos tener una administración que al final del camino no resulte similar a las que nos han antecedido y que después tengamos un quebranto financiero importante. Ese es mi planteamiento. Yo sí le pediría que respete su propuesta original de trescientos cincuenta mil pesos; que se elimine el párrafo propuesto por el regidor Adrián Méndez y podamos transitar esta propuesta. Gracias. Si al final de cuentas usted considera que ...o si la mayoría determina que así deba de ser, adelante, que así sea, pero debemos de respetar su propia planteamientos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, mi planteamiento en la iniciativa fue...la norma del programa nos dice como mínimo trescientos cincuenta mil pesos. Lo que estamos planteando es dejarlo abierto ¿por qué?, si tuviéramos una capacidad de gestión no de tres millones, de cinco, de diez, de quince millones de pesos, lo haríamos. Yo sí creo que llegó el momento de hacerle justicia social para el que menos tiene Señor Regidor, y la postura y la convicción de este gobierno, de las compañeras regidoras y regidores, es apostarle a hacer justicia social y yo sí creo que vale la pena Señor Regidor, que ya volteemos a ver a las colonias que han sido olvidadas, que ya actuemos con responsabilidad y que en ese sentido pues si existen los programas en el gobierno federal en el cual podemos ser el vehículo para acercar éstos programas y estos recursos al ciudadano, al que ha sido olvidado por el gobierno, y más porque no lo vas a dar tú gobierno municipal ese recurso, los vas a poner en garantía, que es una cosa totalmente diferente. Si en ese sentido nosotros como gobierno podemos facilitarle las cosas al ciudadano, pues qué mejor. Y yo reitero, no se vale regatearle al que nunca se le ha ayudado, hoy la oportunidad de poder acceder a una mejor calidad de vida. Es por eso el planteamiento. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, la propuesta que yo hago...digo...para no crecer más el tema, porque es mas de forma que de fondo. La propuesta que yo haría...aquí hago una redacción distinta, en donde en ese preciso párrafo dice ... “autorice el mismo. Se buscará así mismo la disposición de más recursos para la ampliación de ese fondo previa autorización del Pleno, en el correspondiente presupuesto de egresos”, que como viene aquí la redacción de todos modos el presupuesto de egresos tiene que ser aprobado por el Pleno ¿sí?. Entonces yo insisto, el tema no es de fondo, claro que quiero el programa y quiero que crezca y que se bajen la mayor cantidad de apoyos, mi tema es de forma. Entonces, cambiaría yo el “se autorizará” por “se buscará así mismo la disposición de más recursos para la ampliación de ese fondo, previa autorización del Pleno en el correspondiente presupuesto de egresos”, y eso deja abierta la capacidad de generar más apoyos y no le corta la capacidad de gestión. Simplemente estaríamos eliminando la palabra “se autoriza” desde ahorita; sí, con el monto que se está proponiendo, porque estamos diciendo desde ahorita que buscará más, que hay que incrementar la capacidad de gestión y queda prácticamente igual. Lo único que estaríamos eliminando es el “se autoriza”, que de todas formas ese candado es implícito porque al requerir una modificación al presupuesto requiere la aprobación del Pleno finalmente. Es que en dado caso que creciera el monto, de todas formas se requiere la aprobación del Pleno en el presupuesto de egresos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero sí...entiendo el planteamiento, pero a lo que voy es a lo siguiente: el que dejemos un techo holgado que nos permita tener una capacidad de gestión. Que si eso implica el día de mañana con ese techo de tres millones de pesos solicitar más, lo hacemos, y lo estaremos retomando otra vez en este Pleno de Ayuntamiento, pero hoy lo que nos permiten...a ver, y lo digo con toda sensatez, si nosotros no estructuramos una capacidad de gestión, hoy, para poderlo aterrizar mañana, no lo vamos aterrizar”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Precisamente para no hacerlo de manera limitativa, porque pudiera ser incluso más ¿eh?, o sea al dejarlo

abierto así pudiera ser más, porque está hablando de buscar que crezca. Si nos vamos a un tope específico pues nosotros mismos estamos limitando el programa, y el candado existe...perdón, se tiene que autorizar...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Lo que nosotros contemplábamos era no poder poner como limitante los trescientos cincuenta mil pesos. Lo que sí a nosotros nos ayuda, el que dejemos un margen de capacidad de gestión hoy hasta tres millones de pesos, y que posteriormente si rebasamos o necesitamos rebasar esto, podamos someterlo otra vez a Ayuntamiento para un ampliación". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Es que finalmente una modificación al presupuesto de egresos va a implicar definitivamente...ya sea que se dé más o finalmente se dé menos, no sabemos qué va a pasar, va a implicar la autorización del Pleno. Entonces, yo estoy de acuerdo en la exposición de motivos que hace usted Presidente, de no cortarle la capacidad de gestión, por lo tanto creo que sería de mayor beneficio y le evitaríamos un problema al equipo técnico de tesorería en el tema del presupuesto el tener que hacer acomodos, en un cambio que estaríamos haciendo ahorita express. Vamos dejándolo abierto, es relativamente como estaba, vamos dejándolo abierto, y ese monto de trescientos cincuenta mil pesos pues es el arranque, y sobre todo por el ejercicio que está a punto de terminar. Hacíamos un balance...hace un momento platicando con Ricardo Anguiano, que realmente es complicado llegar a más por los tiempos que tenemos, pero que se tiene que aspirar a crecer el programa para un siguiente ejercicio. Entonces, yo estoy de acuerdo en ser todavía más amplio, ir más allá de los tres millones ¿cómo?, decir que se va a buscar generar una ...o sea, una mayor disposición de recursos. El tema de hablar de ese candado aunque no lo plasmemos existe, porque no se puede hacer una modificación, lo marca el reglamento, lo marca la propia....no se puede hacer una modificación al presupuesto de egresos si no hay la aprobación del Pleno. Entonces, por eso les decía que es un tema de forma y no de fondo, porque no podemos dejar aunque quisiéramos, no podemos dejar abierto que se disponga del presupuesto, no existe tal cheque o tal figura de cheque en blanco pues, porque finalmente una modificación del presupuesto tendrá que pasar por el Pleno. Entonces, vamos dejando esa amplitud". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Que el tema es...el tema es diferente, porque al final estaremos haciendo un recuento hasta qué se pudo obtener ¿sí?, y claro que tendrá que ser aprobado por este Pleno de Ayuntamiento, pero mientras eso se da, es más ágil el que tú generes las condiciones jurídicas que te permita tener capacidad de gestión. Es el mismo proceso. Tendrá que hacerse, sea para más o sea para menos, tendrá que hacerse. Yo lo que les pido es, veamos la opción que le genere mayor ventaja al municipio. Si aprobamos de más, no pasa nada y al final de cuentas se reduce lo que se aplicó, pero si aprobamos de menos, nos vamos a limitar en la capacidad de gestión en los temas procesales de estar celebrando sesiones, a eso es a lo que voy, el que les pido que contemplemos el mayor de los beneficios que podemos sacarle a uno de los programas que tiene muchas bondades, a que en ese sentido le facilitemos al municipio la capacidad de gestión. Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Pues regreso al mismo tema Presidente. Creo que ya coincide con nosotros en que dejarlo abierto sería un poco delicado, pero también coincidimos en que tres millones de pesos es un fondo bastante suficiente para lo que se pueda en un momento de gestionar, que no implica tampoco que se tengan que etiquetar en el presupuesto, ahí etiquetaremos lo que justamente calculemos o se pueda crear en el fondo de reservas; eso cumple las dos funciones, nos deja la capacidad de gestión ilimitada, pero también aseguramos un candado para que no se dé manga ancha con un tema que es totalmente abierto, es simplemente eliminar el párrafo a partir de donde dice "se autoriza" como lo propone Adrián Méndez, y ampliar hasta tres millones de pesos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Está muy bien. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Gracias Presidente. Yo creo que valdría la pena la opinión del área de tesorería, porque a la hora que se aprueba aquí algo por supuesto que vas a comprometer tu presupuesto. Usted Presidente tiene la facultad de sesionar en una semana, en dos semanas si así se requiere el caso. Me parece que estamos ya entrando a un tema de necesidad, de querer forzosamente sacar una cantidad distinta a la que se ha planteado. Seamos realistas, la realidad económica del Ayuntamiento no permite en este momento que se dé esta cuestión. Yo sí le pediría Presidente que se

someta a votación la propuesta original que se planteó por parte de Adrián Méndez y que ha sido validada por nosotros en el sentido que sean los trescientos cincuenta mil pesos, que como se establece se busque la disposición de más recursos, pero que no quede como un cheque en blanco, porque recordemos que puede haber ciertas cuestiones que no creemos adecuadas en este momento que se manejen y máxime en las condiciones económicas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Yo sí le pediría que se someta a votación ya sea la propuesta de los tres millones, pero el tema de los trescientos cincuenta mil pesos es un tema que usted planteó y que hay que respetarlo, el que estamos abiertos a que se dé la aprobación cuando se requiera, no sabemos si se va a tener tal gestión o no, pero que en caso necesario que se pueda aprobar de manera inmediata cualquier planteamiento. Tratemos de respetar nuestros propios planteamientos, sobre todo en materia económica. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, simple y sencillamente el tema... estamos hablando de norma, que como mínimo son trescientos cincuenta; segundo, es un recurso de garantía, no hay que confundirnos; y tercero, si dice “necesidad” sí soy necio buscando recursos para los que menos tienen, muy necio, y es más, soy tesonero para buscar los recursos para la gente que no tienen oportunidades de contar con una vivienda. Si es así el calificativo lo acepto, sí, y seré tesonero en el ejercicio de mi gobierno para ayudar a la gente que menos tiene. Con todo el gusto señor regidor acepto el calificativo. Y segundo, digo, porque veo la voluntad del regidor Agustín, por el ser solidarios con la gente que menos tiene. Sometería a votación. Quienes estén a favor del planteamiento inicial de la propuesta de un servidor, con las modificaciones planteadas por el regidor Adrián Méndez, y la propuesta que hizo el regidor Agustín Álvarez “hasta un tope de tres millones de pesos”, le pido levantar su mano en ese sentido para que estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. El sentido de su voto regidor... a favor”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, nada más estoy planteando aquí... es importante saber cómo va a quedar plasmado, porque eso fue un collage de propuestas. Entonces, nada más habría que definir el texto para buscar que quede acorde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más las modificaciones que planteó de forma, en un esquema de las reglas de operación, se admiten las del regidor Adrián y la propuesta del regidor Agustín es hasta un tope de tres millones de pesos. Se admite”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, básicamente regidor es cumplir con lo que a usted le preocupaba, de no dejar el tema abierto, sin la definición de un monto en específico, por eso el regidor Agustín creo que lo resumió de manera correcta y creo que es evitar que se deje abierto un monto, y sí definirle el monto de los tres millones de pesos. Con eso se satisface la inquietud planteada en un inicio por el regidor Adrián, pero adicionalmente se integra la propuesta del Presidente de fijar un monto... así es, el regidor Agustín”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo nada más estoy aquí terminando la propuesta, la voy a leer, en el párrafo... en la parte que yo planteé que se cambiara, para saber el planteamiento final como queda, sería: “se buscará así mismo la disposición de más recursos para la ampliación de ese fondo previa autorización del Pleno, en el correspondiente presupuesto de egresos”. Ese sería el extracto de esa segunda parte en donde queda prácticamente igual en materia de forma, de fondo no cambia nada, cambia en materia de forma, aquí se la paso al Secretario para que la tenga”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Nada más para dejar muy clara mi propuesta. De manera resumida es simplemente modificar el punto cuarto y que diga: “se autoriza la disposición de recursos por la cantidad de hasta por tres millones de pesos” y que se elimine todo el texto a partir de donde termina “familias Vallartenses”; por lógica siempre vamos a tener la facultad de ir siempre a autorizar la disposición de más recursos. Se me hace innecesario ponerle todavía que se buscará la posibilidad de eso, siempre vamos a tener la posibilidad como Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Perfecto, entonces nada más en ese sentido de la redacción del acuerdo... a ver, nada más para poderle avanzar regidor Adrián, regidor Agustín, se llevó... nada más para concluir la votación, digo, para darles a ustedes la votación, que nos permitan trabajar el documento en este momento, en lo que continuamos la sesión para ya afinar los

esquemas...no los esquemas, la redacción ¿sí?. Entonces, queda pendiente nada más ...ya se...que sí, se tendrá que hacer la modificación al presupuesto ¿no?. En este tema nada más es ver la redacción. Ahora, solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. A ver, se... nada más para que quede claro, aprobamos la propuesta de modificación del regidor Adrián, en el sentido de cumplir las reglas de operación establecidas en los tecnicismos del Instituto de Vivienda y todo esto. Y la propuesta del regidor Agustín, “hasta un tope de tres millones de pesos”, “hasta” ¿sí?. Entonces, esas son las modificaciones sustanciales al asunto. Ese documento lo estarán afinando ahorita y en ese...no sé si a través, usted mismo regidor, pudiéramos de todos modos revisarlo en un esquema...¿qué es lo que buscamos?, el beneficio del municipio. Entonces, en los que el Secretario General procesa y asimila todos los cambios planteados, le pido al Secretario nos ayude primero a dar el resultado de la votación y poder continuar con la sesión”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, como lo instruye, el resultado de la votación fue 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra, 02 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Jessica Yadira Guerra Yerena y Humberto Muñoz Vargas.- -----  
---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que previo a la clausura de la presente sesión, se dio lectura por parte del C. Secretario General a la redacción de los puntos de acuerdo que contienen las modificaciones planteadas y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.-----

-----  
---**6.10.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el nombramiento como Apoderados y/o Procuradores Especiales a los profesionistas que se mencionan en el contenido del presente, para que puedan fungir y acreditar su personalidad como representantes legales ante las autoridades judiciales correspondientes, y estar en condiciones de vigilar, cuidar y proteger los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, mismo que ya contiene las modificaciones planteadas y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento:-----  
---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal e integrante del máximo órgano de autoridad en este municipio, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el nombramiento como Apoderados y/o Procuradores Especiales a los profesionistas que se mencionan en el contenido del presente, para que puedan éstos fungir y acreditar su personalidad como representantes legales ante las autoridades judiciales correspondientes, y estar en condiciones de vigilar, cuidar y proteger los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES Que mediante escrito bajo número de oficio 979/2013, de fecha 12 doce de Julio de 2013 dos mil trece, el titular de la Dirección Jurídica, Licenciado José Santiago Leal Amador, solicita con fundamento a lo establecido por los artículos 52, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 115 y 116 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se les otorgue el nombramiento de apoderados y/o representantes legales a los profesionistas que hace referencia en el contenido de su escrito, para que puedan acreditar su personalidad ante las distintas autoridades judiciales y estar en las condiciones de cuidar, vigilar y proteger los intereses de la comuna. Del análisis y procedencia legal de lo solicitado. Que siendo el ayuntamiento una institución jurídica y social, a la cual se le tiene asignado presupuesto y patrimonio propios, ésta es propensa a

participar como parte actora, demandante o denunciante, en diversas *litis* del ramo del derecho administrativo, civil, fiscal, laboral y penal. Que si bien es cierto, que de conformidad a lo establecido por el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación del Síndico Municipal representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, no menos cierto es, que el ayuntamiento tiene la facultad para designar apoderados o procuradores especiales; Dichos apoderados son asignados debido a que una cantidad considerable de los asuntos legales se ventilan en la capital de nuestro Estado, lo cual imposibilita a que el Síndico pueda atenderlos a todos. Por ello, se requiere la aprobación del Ayuntamiento para designar a los profesionistas que fungirán como tales. En armonía con lo anterior, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que Artículo 115.- Sin detrimento de las facultades genéricas del Síndico para representar al municipio en todo tipo de controversias o litigios, el Ayuntamiento podrá hacer uso de su facultad para designar apoderados o procuradores especiales. El otorgamiento de poderes por parte del Ayuntamiento se adoptará mediante acuerdo edilicio, aprobado por mayoría simple, siempre que su término no rebase el período constitucional para el que fue elegido el gobierno municipal, o por mayoría calificada, cuando trascienda esa temporalidad. La personería podrá conferirse de manera genérica, para la representación legal en cualquier procedimiento, o específica, para representar al municipio en un determinado asunto o materia. Los apoderados o procuradores especiales rendirán cuentas de sus cargos o comisiones directamente al Ayuntamiento, por conducto del Presidente. El poder otorgado a los apoderados, se encuentra señalado en los artículos 2206 y 2207 de nuestro Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales rezan lo siguiente: Que en el código civil vigente del Estado de Jalisco, se establece que: Artículo 2206.- Son mandatos generales: I. Poder Judicial; II. Poder para administrar bienes; y III. Poder para ejercer actos de dominio. Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales. Asimismo el mandato transmitido mediante este instrumento tiene su fundamento en los artículos 2554 y 2587 del Código Civil Federal, en la inteligencia de que su otorgamiento se confiere de la manera más amplia, es decir, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial para administrar bienes, para ejercer actos de dominio sobre los bienes o valores que determine el Ayuntamiento, y para pleitos y cobranzas, incluida la atribución de mandato judicial con carácter de procurador, con atribuciones para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir pagos y para cualquier otro acto que permita la ley. Preceptos que a continuación me permito transcribir: Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.” Artículo 2587.- El procurador no necesita poder o cláusula especial sino en los casos siguientes: I. Para desistirse; II. Para transigir; III. Para comprometer en árbitros; IV. Para absolver y articular posiciones; V. Para hacer cesión de bienes; VI. Para recusar; VII. Para recibir pagos; VIII. Para los demás actos que expresamente determine la ley. Cuando en los poderes

generales se desee conferir alguna o algunas de las facultades acabadas de enumerar, se observará lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2554.” De lo anteriormente expreso, se puede apreciar que el Ayuntamiento cuenta con la facultad para otorgar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, a las personas que considere factibles para desempeñar dicho cargo. En ese tenor, a través de la propuesta del suscrito se pretende otorgar dicho nombramiento a las personas que se mencionan en el contenido del oficio 979/2013, el cual se adjunta al presente para mejor proveer y se señala como anexo uno. Ahora bien, recordemos que el funcionamiento del Ayuntamiento es dinámico, gira y se transforma de acuerdo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Bajo esa índole, a algunos profesionistas que les fue otorgado el cargo de apoderado o procurador especial, ya no fungen como tales. Ante tal situación, es aplicable lo preceptuado por el diverso 116 del Reglamento Orgánico el Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual establece que: Artículo 116. El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado por mayoría simple. Recordemos que el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el acuerdo número 0043/2012, emitido en sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2012 dos mil doce, el cual acompaño al presente y señalo como anexo 02 dos, mediante el cual se designaron a varias personas como procuradores especiales. Sin embargo, algunos de ellos ya no figuran como tales o en otros casos, existen nuevos profesionistas que se han integrado al equipo de trabajo y requieren que sea reconocida su personalidad para actuar como tales. Ante tales circunstancias, la propuesta del suscrito gira en el sentido de: 1.- Aprobar el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales de las personas profesionistas que se mencionan en el oficio 979/2013, emitido por la Dirección Jurídica; y 2.- Se abrogue el acuerdo número 0043/2012, emitido en sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2012 dos mil doce, dejando sin efectos lo aprobado y revocando el nombramiento de apoderados a dichas personas, ya que el oficio 979/2013 contempla a todas las personas -que en caso de autorizarse el presente-, fungirán como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación: 1. JOSÉ SANTIAGO LEAL AMADOR. 2. ISRAEL BALTAZAR ORTIZ ARMENTA. 3. SANDRA ELIZABETH CHAVARÍN NAVA. 4. ARIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS. 5. CARMEN YADIRA ROBLES DE ANDA. 6. JOSÉ JOAQUÍN LUNA ESPINOZA. 7. JULIO DAMIÁN SAAVEDRA ACOSTA. 8. JUAN CARRASCO ZAPIEN. 9. ILSE TORRES QUEZADA. 10. LÁZARO JAVIER FRANCO SALCEDO. 11. DALIA FLORES FLETES. 12. CÉSAR RICARDO LEZAMA CALVILLO. 13. ANA PAULINA CAMACHO MENDOZA. 14. HUGO ARMANDO CORTÉS RANGEL. 15. RICARDO RAMÍREZ PEÑA. 16. CÉSAR ALEJANDRO SÁNCHEZ VILLASEÑOR. 17. CARLOS ENRIQUE FÉLIX MIRANDA. 18. LUIS OCTAVIO VERDUZCO SOLÍS. 19. LUIS FERNANDO FIGUEROA SANDOVAL. 20. ALEJANDRO RODRÍGUEZ APARICIO. 21. EDUARDO MARTÍN RAMÍREZ ORNELAS. 22. MELECIO NOYOLA SÁNCHEZ. 23.- FREIDA VANESSA LEYVA RUELAS. 24.- MAURICIO EDUARDO CORTES RANGEL. SEGUNDO.- Los poderes transmitidos a través de este acuerdo se extienden con fundamento a lo previsto por los artículos 2554 y 2587 de Código Civil Federal, así como en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco, y se otorga únicamente para pleitos y cobranzas, para absolver y articular posiciones, para recusar, para formular denuncias y/o querellas y desistirse. Así mismo, los Apoderados y/o Procuradores Especiales deberán por conducto del titular de la Dirección Jurídica rendir un informe al Pleno del Ayuntamiento cuando éste así lo requiera, sobre las actividades que realicen. TERCERO.- En caso de que se requiera o amerite en algún asunto legal en particular, se aprueba la protocolización del poder otorgado ante un fedatario público, instruyendo al Tesorero Municipal para que erogare de las partidas presupuestales los recursos económicos a que haya lugar. CUARTO.- El Honorable

Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el que se abrogue el acuerdo número 0043/2012, emitido en sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2012 dos mil doce; documento que se acompaña al presente como si se insertase en el contenido del mismo y que además, se señala como anexo dos.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, previamente a que lo sometan a votación, yo sí quisiera hacer una modificación, proponer una modificación a este punto. Si Presidente, antes de someterse este punto a consideración con fundamento en lo establecido por el artículo 42 fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, me permito poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente modificación, única y exclusivamente a los numerales primero y segundo de los resolutivos de la siguiente forma: Dentro de los puntos de acuerdo, el primero...ahí los tenemos todos en el documento, está redactado de una manera que dice: “El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco” aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales a los profesionistas que se enlistan a continuación. Y es una relación del uno al veintidós. Entonces, yo quiero hacer una modificación en ese primer punto, en donde deberá de decir: “El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación”, que son los que están en el punto de acuerdo del uno al veintidós, y se agrega como veintitrés a Freida Vanessa Leyva Ruelas, y veinticuatro, Mauricio Eduardo Cortes Rangel. En cuanto al Segundo de los resolutivos, también solicito se modifique, para que quede de la siguiente forma: “Los poderes transmitidos a través de este acuerdo se extienden con fundamento a lo previsto por los artículos 2554, 2587 del Código Civil Federal, así como los artículos 2206 y 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco, y se otorgará únicamente para pleitos y cobranzas, para absolver y articular posiciones, para recusar, para formular denuncias y/o querrelas y desistirse. Asimismo, los Apoderados y/o Procuradores Especiales deberán por conducto del titular de la Dirección Jurídica rendir un informe al Pleno del Ayuntamiento cuando éste así lo requiera, sobre las actividades que realicen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “Presidente, en este punto las personas que le voy a mencionar, la C. Carmen Yadira Robles de Anda, José Joaquín Luna Espinoza, Julio Damián Saavedra Acosta, Juan Carrasco Zapien, Ilse Torres Quezada, Dalia Flores Fletes y Fidela Novoa González, no pueden ser apoderados en virtud de que no cumplen con lo que establecen el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 692 de la Ley Federal de Trabajo reformada, el artículo 7 y 12 de la Ley de Amparo, así como el artículo 42 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, el artículo 36 fracción II y 53, 136, 137 y 144 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como el artículo 22 de la Ley de Profesiones del Estado de Jalisco, en virtud de que no aparece su registro de cédula, ¿sí?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido quisiera solicitar al Secretario General primero, que nos aclare el tema de Fidela; no está solicitándose que se le reconozca como apoderada legal; segundo, instruyo al Secretario para que le proporcione el número de cédula de cada uno de los que usted ha mencionado. En ese sentido Secretario General, le solicito proporcione el número por favor, de ....para antes el uso de la voz regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “Nada más que el de Carmen Yadira Robles de Anda dice que es pasante, así aparece en el sistema, al igual que Ilse Torres Quezada, tiene provisional. Entonces, quiere decir que ni siquiera están tituladas, o que nos muestren copias de la cédula”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que estaré solicitando al Secretario General le proporcione el número de cédula correspondiente”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “No, mas bien necesitamos o yo necesito que nos entregue copias de la cédula”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Efectivamente,

podemos otorgarle si así me lo instruye Presidente, copias de las cédulas. Nada más que para efectos de datos personales necesitaríamos testar la información que se debe de testar de documentos de esta índole. En el sentido....creo que podemos pedirle un voto de confianza a los ediles para que aprueben este acuerdo, en razón de que los nombres que enunció la regidora efectivamente nosotros contamos en el archivo de la Dirección Jurídica, con el soporte que permite al Señor Presidente proponer en este acuerdo a las personas que efectivamente enunció la regidora. En el caso de la Licenciada Carmen Yadira Robles de Anda tiene una cédula estatal con el número 102767; el caso de José Joaquín Luna Espinoza, tiene una cédula federal con el número 8140968; el caso del Licenciado Julio Damián Saavedra Acosta, tiene una cédula federal también, con el número 7482428; el caso del Licenciado Juan Carrasco Zapien, tiene una cédula estatal con el número 113746; el caso de la Licenciada Ilse Torres Quezada, tiene una cédula estatal con número 112937; el caso de la Licenciada Dalia Flores Fletes, está en trámite su cédula federal. Son los que enunció la regidora. Y efectivamente se proponía agregar el caso de la Licenciada Fidela, se decidió de último momento retirarla de la propuesta de este punto de acuerdo. Es cuanto Señor Presidente en cuanto a lo que me mandó”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, nada más sí tener cuidado, verificar que efectivamente tengan su cédula para poder ejercer, porque entonces los poderes pueden venir viciados”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Van a perder más juicios de los que ya están perdidos”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Pueden venir viciados y eso nos va a generar nulidades”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido tenga la certeza que se les estará entregando la copia testada, para que cuenten con toda la certidumbre, porque en ese sentido nosotros somos los más interesados que cumplan todos los requisitos de ley. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente hacer la observación. En noviembre 24 veinticuatro se aprobaron diecisiete apoderados especiales, de los cuales siete ya fueron dados de baja por distintas razones, hoy se está incrementando a veinticuatro. Yo sí creo importante Presidente, que además de que se cerciore de que tengan los documentos que ha citado la regidora Jessica, sí valdría la pena pues que se tenga cuidado con la selección cuando se estén nombrando estos apoderados, para evitar que se estemos de manera frecuente repitiendo o modificando las personas que se supone deben tener atención de los asuntos que lleva a cabo el Ayuntamiento. Así que sí le pediría esa parte. Y me parece muy raro el planteamiento de que se tengan que testar, cuando por ejemplo en el caso de los tesoreros, del propio Secretario General sí se nos entregó en su oportunidad la documentación que probaba que tenían alguna profesión. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, incluso en su momento se les pidió total sigilo y cuidado sobre los documentos personales de los funcionarios en cuestión que ustedes aprobaron, y ustedes lo saben, el tema es cuidar la integridad de cada uno de los integrantes. Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Efectivamente, tiene usted toda la razón regidor, y debido a esa experiencia o mala experiencia por así decirlo, tomamos nota y no quisiéramos cometer el mismo error, porque efectivamente uno de los interesados de los nombramientos que este Pleno tuvo a bien realizar, nos reclamó el que se haya repartido información, que efectivamente hay una ley que protege los datos personales, que bueno, eso obedece a algo que tenemos que atender para efectos de no violentar ese derecho que tiene toda persona, de salvaguardar sus datos personales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Pero nada más nos van a dar los nombres y números de cédula ¿o nada más nos va a exhibir?, no nos la dé, nada más exhibala”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, les vamos a proporcionar una copia de la cédula testada, sí se les va a entregar esa información”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Pero debió haber sido ahorita, porque ahorita es cuando vamos a votar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que sí tenga la plena seguridad y certeza de que se cuenta con la información suficiente para dar certidumbre a la aprobación que vamos a dar. Lo que sí, estaré instruyendo al Secretario que les pueda

entregar a ustedes la copia testada. Ahora, quienes estén a favor de las propuestas y modificaciones planteadas por el Síndico Municipal, les pido en ese sentido, manifestarlo levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fueron 9 nueve votos a favor, 4 cuatro votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado el acuerdo con las modificaciones planteadas por parte del Síndico Municipal”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 09 nueve a favor y 04 cuatro en contra por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena y Agustín Álvarez Valdivia. -----

-----  
**--6.11.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013, que fue aprobado mediante Acuerdo 070/2012, emitido por el Honorable Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 15 de diciembre del 2012.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en ejercicio de la competencia que me atribuyen los artículos 86 y 116-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, junto con los artículos 41, fracción I, 47, fracciones I, V, XI y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83, 84, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio someto a la alta y distinguida consideración de este órgano de gobierno, la siguiente INICIATIVA Que autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013, que fue aprobado mediante Acuerdo 070/2012, emitido por el Honorable Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 15 de diciembre del 2012. Por tal motivo, y para atender cabalmente las formalidades exigidas por el artículo 84 del antes citado ordenamiento municipal que norma la vida interna del gobierno y la administración pública, se expone a continuación la siguiente relación de antecedentes, fundamentos, datos técnicos y razones que soportan el presente instrumento. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La aprobación del Presupuesto de Egresos compete al Ayuntamiento. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo lo prescrito por su artículo 115, fracción IV, los municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, cuyos recursos serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley. La misma Carta Magna, en su artículo 126, dispone que *“no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior”*, al tiempo que el artículo 134 ordena categóricamente que *“los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*. Luego sujeta el manejo de esos caudales *“a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias”*. Esos mismos lineamientos son reiterados por la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 88, 89, 115 y 116-Bis. De esos dispositivos se deriva la potestad indubitable y exclusiva del Ayuntamiento en Pleno para aprobar los Presupuestos de Egresos *“con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas”*, como después lo confirma la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 37, que a la letra dice: *«Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: [...] II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos [...]»* Coherente con tal disposición, la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado previene al final de su artículo 12 que *“los reglamentos municipales y presupuesto de egresos de los municipios, se aplican en los términos que éstos los formulen, bajo el principio de Municipio Libre”*. Es por ello que a través de este documento se propone al Honorable Ayuntamiento una modificación a la estimación de ingresos y al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal

2013, de modo que el valor total de los recursos a ejercer, equivalentes a la cantidad de los ingresos que se espera percibir, ascienden a un monto de \$1,386'954,390.00 (mil trescientos ochenta y seis millones, novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos mexicanos, sin centavos), que representan una suma mayor, en \$44'719,440.00 (cuarenta y cuatro millones, setecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), al monto originalmente aprobado mediante acuerdo edilicio 070/2012, del 15 de diciembre del 2012. El Presupuesto de Egresos es un instrumento orientador del desarrollo municipal. El artículo 86 de la Constitución local, en armonía con el artículo 76, fracción II, inciso c), de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, conducen a la deducción de que el Presupuesto de Egresos es, por antonomasia, un instrumento de incuestionable valía para que el órgano de gobierno ejerza su potestad de *“establecer las directrices de la política municipal”*. El carácter de los Presupuestos de Egresos municipales como instrumentos normativos, orientadores y catalizadores de las políticas municipales, ha motivado que los diversos cuerpos de legislación que se ocupan de ellos desde diversas perspectivas, según su materia, les impongan el requisito de ofrecer indicadores y parámetros de referencia que permitan, durante su ejercicio y con posterioridad a éste, vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales de desempeño eficiente, eficaz, transparente y honesto, aplicables al gasto público. De manera puntual, sobre este tema, cabe destacar que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 79, dispone que *“los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus [...] planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad”*, y luego agrega: *“Dichos indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad”*. Estos enunciados son equivalentes a lo que establece al respecto la Ley de Hacienda Municipal cuando define, en su artículo 202, que *“el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales”*. *“Dichos indicadores de desempeño —continúa el texto legal— corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad”*. Esta clara voluntad de la Legislatura local para hacer del presupuesto un instrumento normativo y un referente para la evaluación de la gestión gubernamental, hace entendible también que la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mencione a *“los programas municipales que ejecuten presupuestos”* como normas supletorias para el logro de los objetivos que dicho ordenamiento persigue, a falta de disposición expresa en su articulado. Con ese y los demás antecedentes legales aquí invocados, el artículo 60 de dicha ley enlista, entre las finalidades que debe perseguir la revisión, examen y auditoría de las cuentas públicas, la de verificar *“que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los programas e indicadores y montos aprobados en los presupuestos respectivos”*. En el mismo orden de ideas, el artículo 81 obliga a los municipios, junto con el resto de las entidades públicas sujetas a fiscalización superior, a manifestar en sus informes anuales de la cuenta pública la forma en que han dado *“cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en los presupuestos respectivos”*. Por su parte, el artículo 82 dice que, *“en caso de que se determine el no cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los presupuestos y programas aprobados, la Auditoría Superior hará las observaciones y recomendaciones pertinentes, de manera fundada y motivada”*. Sobre este punto es importante llamar la atención sobre la forma en que serán redistribuidos proporcionalmente los recursos asignados a los distintos conceptos de erogación, siendo destacable sobre todo la disminución del gasto corriente, contrastada con un considerable aumento en la cuantía de recursos asignados al capítulo de inversión pública, que crece en casi ochenta millones de pesos, que representan un 57% más de la asignación originalmente prevista en el acuerdo aprobado antes de iniciar el ejercicio presupuestal. Un análisis detallado a los capítulos en los que se organiza el gasto público presupuestado, permitirá detallar

las anteriores afirmaciones y formular observaciones específicas, como las siguientes: El Capítulo 1000, que corresponde a servicios personales, disminuye como proporción neta del gasto público, de tal manera que los recursos destinados al pago de sueldos y prestaciones laborales, que al iniciar el ejercicio consumía el 41.22% de la hacienda municipal, ahora representará solamente el 38.62% del total, lo que es sin duda un indicador de la salud en las finanzas públicas municipales. Este diferencial superior a los 18 millones de pesos se logrará principalmente con una drástica disminución en la previsión de recursos para el pago de sueldos a personal eventual, al mismo tiempo que se da suficiencia a las aportaciones de seguridad social para el beneficio de los servidores públicos municipales. El capítulo 2000, que corresponde a materiales y suministros, y que constituye un componente muy importante del gasto corriente, observa una drástica reducción del 15% en su asignación de recursos, gracias a un importante ahorro cercano a los diez millones de pesos que deriva de reducciones considerables en el consumo de material eléctrico, en la compra de medicinas y productos farmacéuticos, y en la utilización de combustibles y refacciones. Esas economías son el resultado de las acertadas decisiones que ha tomado el Honorable Ayuntamiento, al poner en manos de profesionales el servicio de alumbrado público; al regularizar mediante la incorporación al régimen del Seguro Social la prestación de servicios médicos para los trabajadores municipales y sus familias; al establecimiento de controles más eficaces en el uso de combustibles, y al impulsar programas de austeridad que restringen el uso indiscriminado de vehículos para fines que no estén directamente vinculados con la prestación de servicios públicos. El capítulo 3000, que registra las provisiones para servicios generales, observa un incremento superior a los veinte millones de pesos, que porcentualmente representa casi un 12% respecto de la asignación originalmente autorizada. La razón de esta modificación es principalmente la duplicación en el caudal de los recursos canalizados para la ejecución de proyectos de inversión y prestación de servicios, para el arrendamiento financiero y para el pago de servicios profesionales especializados, lo que de manera concreta se relaciona con los proyectos de mejora en servicio de alumbrado público autorizados a principios del 2013, las acciones para mejorar el patrullaje de las calles y sitios públicos, y la elaboración de estudios tan importantes como el atlas de riesgos del municipio. En este mismo capítulo descuella la disminución de un tercio en la asignación de recursos para difusión, así como una notoria reducción en las provisiones para arrendamiento de vehículos. Por lo que concierne al capítulo 4000, destinado a transferencias, subsidios y otras ayudas, se observa una disminución de la provisión pecuniaria en términos netos, aunque una observación más detallada permite constatar un incremento en la canalización de dinero para becas y programas de capacitación, además de una elevación en el monto de las ayudas a la población afectada por desastres naturales. El capítulo 5000, denominado “bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que concentra la inversión de recursos hacendarios en bienes de capital, registra una leve disminución inferior al 1%, derivada sobre todo de una menor asignación de dinero para la compra de software. El capítulo 6000, que concentra los recursos canalizados para la inversión en obras públicas, registra un incremento de casi ochenta millones de pesos, o sea, sesenta centavos más por cada peso que se había destinado originalmente para este propósito. Tales cantidades nos permitirán hacer frente a las demandas, exigencias y requerimientos de infraestructura que diariamente manifiestan los Vallartenses. Un dato muy importante sobre este asunto en particular lo constituye el hecho de que, con los montos de inversión aprobados, los recursos que se destinan a la obra pública pasarán de representar el 10% del presupuesto municipal, al 16% respecto del total. Un incremento muy alto, sobre todo si se considera el estado de precariedad y fragilidad con el que la administración en turno recibió las arcas municipales. En cuanto al capítulo 8000, que registra las participaciones y aportaciones, se observa una modesta disminución de tres millones de pesos, que no son sino un reflejo de los ajustes a la baja a los que han tenido que recurrir los órdenes de gobierno estatal y federal, con relación a los municipios. El capítulo 9000, de deuda pública, exhibe una importante reducción cercana a los 17 millones de pesos, gracias a la estrategia emprendida para la regularización de los pasivos heredados: Frente a un aumento moderado del monto que se debe cubrir por concepto de amortizaciones para el pago de la deuda debidamente registrada y formalmente asumida con instituciones del sistema financiero, se observa una drástica disminución de los conceptos

contabilizados como adeudos de ejercicios fiscales anteriores, ADEFAS, que no constituirían más que un deuda desestructurada y potencialmente dañina para el municipio. Finalmente, por lo que concierne a la canalización de subsidios para el mantenimiento de los organismos descentralizados de la administración municipal, solamente se observa el incremento en dos millones de pesos en la cuantía de recursos municipales canalizados al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, para la realización de sus proyectos asistenciales. Acotaciones y lineamientos de la presupuestación. La Ley de Hacienda Municipal del Estado, en el ya invocado artículo 202, dice que *“la elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos”*. También es relevante tener como referencia lo que indica esta misma ley, en su artículo 9, cuando dice que *“todo ingreso que perciba el Municipio deberá integrarse al acervo común de la Hacienda Municipal”*, de modo que *“sólo se destinarán a objetivos determinados las contribuciones especiales o la recaudación especial por cooperación”*. Tal precepto se entiende mejor al recapitular el antes transcrito artículo 89 de la Constitución jalisciense, así como el 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, que convalidan la aprobación de los presupuestos municipales sujeta a la condición de que la cuantía total de sus gastos se determine *“con base en sus ingresos disponibles”*. En su materia, el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco reitera dicho imperativo, al demandar *“que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos [...] no exista discrepancia”*. Del estudio de la información económica que se adjunta como anexo a este documento, y que forma parte integral de su contenido, se aprecia con claridad que el cálculo de las necesidades de asignación para cada partida se obtuvo mediante un sistema de costeo sobre bases reales; que las nuevas asignaciones y reasignaciones de recursos provienen de un fondo común conformado por el ingreso disponible, y que la suma de egresos prevista es equivalente al monto que se pretende captar por los diferentes conceptos de ingreso. El procedimiento para la presupuestación. El proceso de preparación y elaboración del presupuesto, en los términos del artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, *“estará a lo que disponga [...] la Ley de Fiscalización Superior y de Auditoría Pública del Estado de Jalisco y demás ordenamientos”*. De mayor relevancia para este propósito es lo que dispone el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal —el más exhaustivo al abordar el tema—, pues fija las reglas específicas a las que se debe sujetarse el procedimiento de preparación y aprobación del presupuesto municipal. La norma en estudio comienza por el imperativo de tomar en cuenta para el cálculo *“la actividad económica preponderante [del municipio], la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos”*. Luego exige que se plasme en ellos *“la información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo”*. Más adelante exige que se exhiba *“la estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal”*, y con base en ella se calculen las *“previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos”*, aclarando que estas previsiones... *«...se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases: a) Capítulos fundamentales de autorización: I. Servicios Personales; II. Materiales y Suministros; III. Servicios Generales; IV. Subsidios y Subvenciones; V. Bienes Muebles e Inmuebles; VI. Obras Públicas; VII. Erogaciones Diversas; y VIII. Deuda Pública. b) Los capítulos respectivos se dividen en conceptos, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante; y c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen en forma específica el gasto público.»* Finalmente, el ordenamiento en cita demanda que, junto con el proyecto presupuestal se ofrezcan *“los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno”*. La información anexa a este documento atiende las previsiones legales anteriores. La intervención del Presidente Municipal y del Tesorero. La normatividad específica de Puerto Vallarta, de acuerdo con el artículo 84 de su Reglamento Orgánico, establece que *“las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por un dictamen técnico, suscrito por el Tesorero Municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, en el que se determine su viabilidad financiera”*. El artículo 87 confirma y detalla aún más ese precepto, al indicar que el Presidente Municipal *“funge como de presidente de debates en las Sesiones de Ayuntamiento, y detenta en ellas facultades exclusivas para [...] remitir al Ayuntamiento los dictámenes técnicos elaborados por la Tesorería Municipal, respecto de iniciativas relacionadas*

con la expedición o reforma del Presupuesto de Egresos”. En concordancia, al referirse a las atribuciones del Tesorero Municipal, el artículo 112 del Reglamento Orgánico menciona que a este funcionario “le corresponde [...] la formulación de los anteproyectos presupuestales [...]”. Esas disposiciones tienen base legal, sustentada primeramente en la fracción genérica del artículo 67, marcada con el número romano IV, que otorga competencia al funcionario encargado de la Hacienda Municipal para ejercer “las demás [atribuciones] que señale esta Ley, otras leyes y reglamentos”. De manera más específica, la Ley de Hacienda Municipal confirma esta potestad del Tesorero Municipal en sus artículos 205 y 231, que establecen: «Artículo 205. La Tesorería Municipal, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones: I. Preparar y formular el monto del gasto público municipal, conforme a las previsiones de esta ley y su reglamento; II. Revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, aumentando o disminuyendo sus dotaciones, de acuerdo con el programa de aplicación trazado por el Ayuntamiento; III. Determinar anualmente, de acuerdo con la política del gasto público establecida por el Ayuntamiento, las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, sin que el total de estas sumas exceda al monto de los ingresos estimados a recaudar, por la aplicación de la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal [...]» «Artículo 231. La contabilidad de la Tesorería Municipal se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos y sus programas, con objetivos, metas y unidades responsables, de su ejercicio.» Las previsiones legales anteriores fueron puntualmente atendidas en la elaboración de este documento y de sus anexos. La plantilla de personal es un componente del Presupuesto de Egresos. Es importante tener en cuenta que, en los términos del artículo 79, fracción II, inciso d) de la ampliamente invocada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, un componente esencial del Presupuesto de Egresos lo constituyen las plantillas de personal, “en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales”. En consonancia, la misma Ley establece, en su artículo 38: Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: [...] IV. Crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines [...]. En atención a esos dispositivos, junto con la relación de recursos que se pretende asignar a cada concepto de gasto para lo que resta del ejercicio, al presente acuerdo se anexa una nueva versión del listado de cargos y remuneraciones de la administración municipal centralizada, a la que se han hecho los ajustes necesarios para adecuar su contenido a la estructura organizacional delineada por el Reglamento Orgánico vigente, y para asignar con orden y equidad las prestaciones que correspondan a cada funcionario o empleado municipal, de acuerdo con su nivel jerárquico, puesto y perfil de competencias laborales. Sobre este particular, no pude pasarse por alto que el artículo 127 de la Norma Suprema que organiza al Estado Mexicano, relativo al sistema de remuneraciones de los servidores públicos de cualquier orden o entidad de gobierno, impone lineamientos específicos para el empleo de recursos públicos destinados al pago de sueldos, salarios y prestaciones laborales. Los emolumentos de los funcionarios y empleados gubernamentales, según el texto constitucional, son irrenunciables, y deben ser adecuados al “desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades”, y su cuantía debe estar determinada “anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes”, bajo ciertas bases, entre las que se encuentran los topes máximos que pueden alcanzar los montos asignados a cada persona; el imperativo de transparencia respecto del procedimiento para determinar la cuantía de los salarios; la reserva de ley, y la descripción pormenorizada de los componentes que integran la remuneración o retribución, definida como “toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales”. Para dar certeza de que el acuerdo edilicio aquí propuesto se apega fielmente a la normatividad aplicable, es importante traer a la vista algunas previsiones destacadas de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: «Artículo 16. Sólo se podrá otorgar nombramiento definitivo o temporal cuando exista disponibilidad presupuestal para ello [...]» «Artículo 46. El sueldo para los servidores públicos será determinado anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases: I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones,

*premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra prestación, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales; II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente; III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente; y IV. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, respetando los datos personales, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. El sueldo de los servidores públicos, en ningún caso puede ser disminuido, pero sí puede permanecer sin variaciones las anualidades que sean necesarias, a fin de ajustarse a los principios establecidos en el presente artículo. Es causal de responsabilidad administrativa en los términos de la ley de la materia, establecer en los presupuestos de egresos o autorizar el pago de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración. En igual responsabilidad incurre el servidor que reciba este tipo de percepciones. Las sanciones que se apliquen de conformidad con el párrafo anterior son independientes de las que procedan en caso de configurarse responsabilidad política, penal o civil.» «Artículo 54 Bis-2. La remuneración de los servidores públicos deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; será conforme a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, debiendo fijarse anualmente en los presupuestos de egresos respectivos [...].»*

Los preceptos relacionados con la deuda pública. La iniciativa de modificación presupuestal contenida en el presente instrumento contempla una ampliación en la previsión de los ingresos que espera recibir la Hacienda Municipal durante el ejercicio 2013, provenientes directamente del contrato de crédito aprobado por el Honorable Ayuntamiento en la sesión plenaria del 15 de diciembre del 2012. Es importante mencionar que hasta la fecha en que este documento es puesto a la consideración del máximo órgano de gobierno, no se ha concretado ninguna operación contractual que haga efectivo el empréstito, pues era necesario conforme al mandato del Ayuntamiento que previamente el Tesorero Municipal se abocara a la revisión de las opciones disponibles, con la finalidad de identificar aquellas que mejor respondiera a los intereses de la comuna. Atendida esa indicación, es procedente de acuerdo con las normas jurídicas aplicables, que se incorpore en el proyecto presupuestal, tanto en la vía del ingreso como en la ampliación de los haberes disponibles para la inversión pública, la suma que el municipio espera obtener mediante el financiamiento autorizado. A continuación se ofrece una compilación de dichas normas: Para comenzar, la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco contempla en su artículo 60, fracción II, la orden de verificar *“que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos”*. Por su parte, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios contiene diversos lineamientos en sus artículos 5º, 13 y 16 que son directamente aplicables al caso que concierne a esta iniciativa: *«Artículo 5º. [...] Las entidades públicas deberán programar un superávit primario en sus finanzas públicas y dar suficiencia a sus obligaciones de deuda pública, en su presupuesto anual de egresos.» «Artículo 13. Los Ayuntamientos al contratar deuda directa, deberán estar a lo establecido en la presente ley, sus presupuestos de egresos y demás ordenamientos en la materia. [...] Los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades y obligaciones: I. Son facultades: [...] e) Autorizar en el Presupuesto de Egresos correspondiente las partidas destinadas al pago del servicio de la deuda; y [...] II. Son obligaciones: a) Elaborar y aprobar sus programas financieros anuales dentro de sus presupuestos de egresos que incluirán todas las operaciones de la deuda pública a que se refiere esta ley, remitiéndolos al Congreso del Estado para efectos de registro a la Auditoría Superior; [...].» «Artículo 16. Los empréstitos que contraten los Municipios, deberán estar previstos en su programa financiero anual de presupuesto de egresos [...].»* El Presupuesto de Egresos puede ser modificado o adicionado. En cuanto a la posibilidad legal de que el presupuesto anual se modifique una o más veces durante el ejercicio en el que tiene vigencia —o incluso cuando ésta ya ha fenecido con la finalidad de efectuar el cierre definitivo de las cuentas contables—, es conveniente traer a cuento, como punto de partida, que el artículo 40 del

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su fracción VII, define formalmente al Presupuesto de Egresos del Municipio, y sus respectivos anexos, como un ordenamiento municipal, equiparable a los Reglamentos y Bandos de Policía y Buen Gobierno. A partir de esa premisa, tanto Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, contienen diversas prevenciones sobre la posibilidad de variar el contenido del presupuesto anual aprobado. De esos cuerpos normativos se extraen los siguientes fragmentos: De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal: «Artículo 42. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto [...]. VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento [...]» «Artículo 79. [...] Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.» De la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: «Artículo 205. [...] VI. De acuerdo con las modificaciones al presupuesto en ejercicio, y para la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente, [la Tesorería Municipal] deberá realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.» De la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: «Artículo 12. A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán en forma supletoria para el caso de los municipios y sus dependencias, los siguientes ordenamientos: [...] XII. Los presupuestos de egresos municipales y sus reformas posteriores, aprobados por los municipios correspondientes al ejercicio fiscal del que se trate; [...]» En mérito de todo lo anterior, y para dar cumplimiento a la obligación del Honorable Ayuntamiento contenida en la fracción II del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los dispositivos legales que guardan relación con ese precepto, en los términos expuestos a lo largo de este documento, se somete a la alta y distinguida consideración del órgano de gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza la primera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, con base en las previsiones y montos que se detallan en los documentos anexos, que forman parte integral del presente documento. Presentado ante el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece. Atentamente “2013, Año de Belisario Domínguez y del 190 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco” (Rúbrica) Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de aprobar...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “...la primera modificación...sí, con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Quisiera solicitarle que nos permita al área de tesorería que haga la presentación puntual de las modificaciones a este presupuesto dos mil trece. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más quiero comentarle regidor Humberto, que primero lo vamos a someter en lo general y después con muchísimo gusto en lo particular las dudas que tengan, con el gusto de poderlo aclarar, esto debido regidor, a que usted tuvo la información en tiempo y forma para que pudiera checarlo, y ya en ese sentido en lo particular con todo gusto estaremos aclarando el tema”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, le solicito entonces se someta a votación mi propuesta de que sea exhibida. Yo creo que es importante que los regidores, todos, usted mismo, conozca antes de votar en lo general y en lo particular los planteamientos, porque la información que yo tengo, que dieron en el caso particular de los regidores de su bancada, vieron la información en menos de media hora. No creo que hayan tenido la oportunidad de ver a detalle toda esa información, yo sí le pediría que por favor autorice a tesorería que lo presente, no sé que tengamos que ocultar. Creo que es importante que conozcamos y que podamos decir antes de aprobar por qué o no se van aprobar ciertas cosas.

Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí regidor, con todos respeto...digo, no me estoy negando a que podamos proporcionar la información, de hecho usted la tiene, nada más lo que queremos agotar son las etapas procesales. Ahorita en este momento estamos solicitando su aprobación en lo general, y lo que usted me está pidiendo el conocer a detalle, ya va a ser en lo particular, con todo el gusto del mundo, nada más que ahorita es la primera etapa, que es en lo general y posteriormente con todo el gusto estaremos aprobando en lo particular. Ahora bien, los que estén a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, para antes, yo le solicité un planteamiento, que someta a aprobación de este Pleno el que antes de que sean votados en lo particular ...en lo general y en lo particular se presente la información. Si no lo quiere hacer, por lo menos sométalo a aprobación del Pleno esa primera parte. Me parece que esa es la forma de manifestar que hay interés por parte de todos de conocer plenamente qué es lo que vamos aprobar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo el gusto lo voy a hacer regidor Humberto, una vez que esté sometiendo a votación el tema de lo general, y posteriormente estaré haciendo en lo particular. Con todo el gusto. Por lo que los que estén a favor, en votación económica... pregunto quienes estén a favor de aprobar en lo general esta primera modificación del presupuesto de egresos 2013, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación; solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, 11 once votos a favor, 1 un voto en contra, 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 11 once votos a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 01 una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----  
---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, continuando con el desahogo de este punto, pregunto a ustedes si tienen alguna observación en lo particular. Por lo cual está abierto el micrófono para en lo particular. El regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Solamente preguntar, ¿ya vamos a ver la pantalla con la información?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire, nada más yo sí quisiera ser muy concreto. La información usted la tiene en su poder regidor, como la tienen todas y todos los compañeros regidores. La pregunta es ¿en lo particular existe alguna información en la que usted desee tener ampliación de ella?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si tengo Presidente, y le pediría entonces que instruyas a la gente de tesorería para que bajen la pantalla y poderles decir en qué parte voy a plantear los temas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, a mí sí me gustaría regidor, que fuera muy concreto, usted dígame cuáles son los puntos en los que usted quiere que sea aclarado, y con todo el gusto ¿sí?, porque usted ya revisó el presupuesto, ya tiene algunas dudas, y a mí sí me gustaría enlistar las dudas que tiene para que en base a eso poder solicitarle a la hacienda pública municipal, la tesorería, pueda... poder proporcionar o emitir alguna aclaración de alguna duda que pueda tener, pero sí previo, sí me gustaría que me pasara la información de lo que...porque usted ya tiene la información, nada más”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, primero para tener un presupuesto de egresos, una proyección de presupuesto de egresos requerimos tener una proyección de ingresos. Me gustaría que pudiéramos revisar aquí la proyección de ingresos, porque la información que tenemos está ...prácticamente no se puede leer en el documento que me entregaron, y es importante que veamos dónde estamos teniendo desfases. Hace algunos minutos yo planteaba Presidente, que tuviéramos cuidado a la hora de estar haciendo disposiciones de un presupuesto que ya no está cumpliendo las expectativas, y voy a plantear en el tema de ingresos por ejemplo, estamos teniendo reducciones en impuesto, una reducción importante que es importante que se conozca. Hemos tenido una reducción importante en el tema de transmisiones de derechos...son transmisiones patrimoni...bueno ¿me permite?, me dijo que le dijera los puntos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro, pero a mí sí me gustaría que fuera muy puntual señor regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Estoy dando nombres puntuales de partidas Presidente”. El C. Presidente

Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Puntual en ese sentido para que en ese sentido, valga la redundancia, la tesorería municipal pueda darle información mas acertada, pero siempre y cuando usted nos ilustre de manera puntual al respecto, y con todo el gusto. Entonces, le pediría Señor Secretario que tome lista....mas bien, que tome nota de los asuntos puntuales que el regidor Humberto Muñoz quiere ver en el tema de las modificaciones presupuestales. Por eso, el tema ...digo, porque el regidor...por eso es importante con toda la información que él tiene, nos pueda pasar la información puntual, pero sí es legible, digo, aquí está la información que es legible, no hay un tema que no sea legible ¿no?. Entonces, en ese sentido por eso le pediría Señor Regidor puntualmente ¿qué puntos quiere sean aclarados?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, en el primero de los Ingresos, ver el tema de impuestos. En el tema de impuestos tenemos una diferencia significativa con respecto a lo que fue aprobado para este ejercicio fiscal 2013, y a la hora de tener disminuciones en los ingresos tenemos una afectación en el tema de los egresos. En el tema de los impuestos incluye por supuesto todos los impuestos que tienen impacto en esto, particularmente en el tema de impuestos patrimoniales, en el tema de impuestos sobre construcción, en el tema de derechos que tiene que ver con el tema de las licencias en venta de vinos y licores, que tenemos una disminución importante y que es importante que la podamos tener aquí presentes. Son los temas que es importante ir revisando en esa parte. En el tema de ingresos se habla de un ingreso de cien millones de pesos vía un préstamo, que es importante conocer la información de cómo está ese proceso. En el tema de los ingresos de manera general es el tema de los ingresos. En el tema de los egresos, nos presentaron distintas informaciones que tiene que ver con el tema de los egresos, y a mí sí me gustaría que pudiéramos ver por ejemplo en el caso de la partida mil, que tiene que ver con la nómina, hay algunas modificaciones que creo que es importante que los comentemos, vienen por ejemplo un incremento en honorarios asimilables a salarios de cuatrocientos mil pesos, vienen ciertamente disminuciones al salario base de los trabajadores permanentes de diez o doce millones de pesos me parece, de diez en el caso de los eventuales y es la parte que bueno, que se están dando, pero también vienen unas transferencias que es importante que todos conozcamos, por ejemplo, hay una partida donde se están haciendo algunas modificaciones significativas que valdría la pena que podamos revisar esta situación y conozcamos esta parte ¿sí?. En el tema de los egresos, también tenemos algunos documentos que nos están hablando que va haber ciertas modificaciones al presupuesto, por ejemplo de diez millones de pesos en el tema de arrendamiento financiero, en el tema de ...el rubro... la partida 333, servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, estaba presupuestado doscientos noventa mil pesos y hoy se está solicitando la modificación de doce millones quinientos tres mil setecientos sesenta, con una variación de doce millones doscientos trece mil trescientos sesenta. Sí me gustaría conocer cuál es la razón de esas modificaciones. En arrendamiento de edificios, la partida 322 tenemos un presupuesto aprobado de seiscientos treinta y dos mil quinientos, y hoy se habla de un millón treinta y un mil, con una variación de trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco. Viene también una parte que se llama aquí servicios...la partida 366 servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través del internet que estaba presupuestado, aprobado, un millón doscientos cuarenta y tres mil cien, y hay una propuesta de modificación de dos millones ochocientos setenta y un mil trescientos, para una diferencia de un millón seiscientos setenta y ocho mil doscientos. Que en el caso de las sentencias y resoluciones jurídicas, que es la partida 394, hay un presupuesto aprobado de nueve millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos, están haciendo una modificación para que sean solamente nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y nueve once, con una diferencia de ciento veinticuatro mil doscientos veinte. Aquí saber qué rubros comprenden esa cantidad y si se van a pagar o no se van a pagar. El siguiente, la partida 399-3 proyectos de inversión y prestación de servicios, que no había presupuestado absolutamente nada y hoy se habla de doce millones de modificación a esta partida. En el tema de la partida 441, ayudas sociales a personas, se tiene un presupuesto de quince millones setecientos sesenta y un mil cien, y se hace una modificación de quince millones sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos, una disminución de seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete noventa y uno, y una vez que conozcamos el tema de los ingresos haré algunos

señalamientos u observaciones sobre esta cuenta en particular. También se tiene otra partida que tiene que ver con el crédito de cien millones de pesos, obras dos mil trece, que sería conveniente por lo menos tener la relación de esas obras...me pidió la relación, se la estoy dando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más yo lo que sí quisiera comentar con usted señor regidor, usted está haciendo planteamientos muy en lo general, parece que lo está haciendo es al azar...la ventaja es que usted ya nos constató que la información que se le presentó sí es legible, sí la puede ver, sí la puede leer, sí la puede en ese sentido...eso es bueno por un lado, para que en ese sentido lo pueda hacer. Y yo sí quisiera Señor Regidor en que fuera muy puntual, porque el hablar de rubros en lo general pues nos podemos pasar todo el tiempo viendo cosas que ya se le entregó para que usted la revisara, la analizara. Entonces, una propuesta que usted analice de modificación, pues eso dígamela concreta, y en ese sentido podemos en gran medida poderle avanzar. Pero qué bueno Señor Regidor que está constatando que la información que se le entregó es legible, que la información que se le entregó es tal cual la que estamos discutiendo y que en ese sentido, a mí sí me gustaría que fuera muy puntual y en base a eso poder ir subsanando o aclarando las dudas que pudiese tener. Adelante con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Yo no sé qué entiende usted por puntual, he dicho partida y nombre e importe, creo que eso es lo mas puntual. Valdría la pena que quienes sí conocen de números nos expliquen si lo que estoy pidiendo es algo puntual o algo al azar. Yo me voy a permitir continuar con la relación que usted me solicitó, por ejemplo le mencionaba de este crédito de cien millones de pesos donde hablan de N. obras por cien millones de pesos, valdría la pena conocerlas...¿me deja terminar mi exposición Presidente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más lo que sí...digo, no es en el ánimo de poder estar conflictuando, lo que sí pues no veo una propuesta concreta que usted esté planteando de modificación, yo insisto, es al azar, es algo concreto que pudiera enfocarse en la propuesta concreta, que usted pudiera ser en ese sentido mas claro”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, voy a continuar, en la partida 911 del capítulo 9000 de deuda pública; la partida 911 amortización de la deuda interna con sistemas de créditos, tenemos un presupuesto para este ejercicio fiscal de treinta y tres millones cinco mil novecientos pesos; hoy se nos está presentando una propuesta que habla de ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos pesos, es decir, hay una diferencia...si me permites Presidente, de cincuenta millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos en este rubro de amortización. El hecho de que esté aquí anotado no significa que nos dé claridad a nadie de qué está pasando con esto, estamos hablando de una amortización de cincuenta millones de pesos y por eso es importante conocerlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una pregunta, ¿usted tiene una contrapropuesta a eso?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A ver Presidente, yo no sé cuál sea...sí no entiende lo que estamos planteando. Aquí vamos a aprobar un presupuesto de egresos, yo lo que quiero conocer y me gustaría que mis compañeros también conozcan por qué estos montos que está aquí. Una cosa es que estén aquí apuntados y otra cosa es que sepamos en qué se va a gastar, es un tema importante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más comentarle, el jueves estuvieron con usted la gente de tesorería abordándole estos temas, aclarándole esas dudas”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No estuvieron Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Estuvieron con usted, claro que sí”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No estuvieron el jueves...el martes...déjeme terminar Presidente, y si quiere que lo presenten...lo demás no importa, solamente estoy haciendo mis apreciaciones porque es importante que los compañeros regidores sepan qué van a aprobar, que los medios de comunicación sepan qué van a informarle a la gente qué es lo que está aprobando este Pleno, con conocimiento, no tratando de ocultar las cosas. Continúo entonces. En el rubro de deuda pública la partida 921 habla de intereses de la deuda interna. Estaban presupuestados veinticinco millones diez mil, hoy hablan de veintiocho millones quinientos mil, sube tres millones cuatrocientos noventa mil en este concepto. La partida 933...931, comisiones de la deuda pública, habla un presupuesto original de pagar ciento treinta millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos de deuda pública; hoy hablan de solamente cincuenta y seis

mil ...cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil cero cuarenta y dos, una diferencia de setenta y cuatro millones doscientos... trescientos ochenta y dos ochocientos pesos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver regidor. Mire, toda esta información ya se le fue ...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Tengo solamente el documento Presidente, no sé qué signifique esto, o sea, está solamente la información, es en números, no sabemos por qué están esos datos, es lo que estoy solicitando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y la gente de tesorería ya se sentó con usted a explicarle, a dedicarle...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No me dieron un solo documento sobre esto Presidente, nada más...yo tengo el uso de la voz...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, pero digo...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Decirle que en la pasada ocasión en el mes de mayo o abril las modificaciones presupuestales...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El tema de usted...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo tengo la facultad de poder decir aquí qué cosas tenemos que checar, si los Señores Regidores quieren votar a ciegas está bien, yo sí requiero la información...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Por eso solicito que me la presenten...hace un tiempo usted dijo que iba a proponer en lo general la aprobación, ya lo aprobaron. En lo particular estoy pidiendo punto a punto lo que se tiene que dar, y está usted obligado a que se presente...y no he terminado de dar los puntos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire, usted ...es un esquema sistemático de usted estar constantemente viendo el cómo estar obstaculizando el ejercicio del gobierno, de este gobierno. Y el tema es reiterativo, una es porque si está bien porque está bien, otra es porque si está mal está mal, otra es porque ni hace frío ni calor, pero por la simple razón de que no hacer frío ni calor usted hace observaciones, yo sí creo que vale la pena por respeto a que todos los regidores ese día tuvieron y contaron con la información suficiente, con el tiempo suficiente para analizar, le pediría al Secretario General dé lectura del artículo 7, en ese sentido del 42 fracción VII de...en ese sentido del reglamento...de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Dé lectura Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy lectura Señor Presidente al Reglamento Orgánico en su artículo 42 fracción VIII, dice: “Todo municipio tiene derecho a solicitar que el Ayuntamiento acuerde que un asunto está suficientemente discutido cuando se haya verificado al menos tres intervenciones en torno al mismo tema. El Presidente Municipal deberá someter esta propuesta a votación inmediatamente después de que haya sido expuesta”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permite Presidente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, en ese sentido hago propia la propuesta. Ahora bien, a continuación con el desahogo de este punto pregunto a ustedes...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permite por favor?...Presidente, permítame por favor. Yo le presenté...he hecho un solo planteamiento...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver,...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Referente a ese tema y no me ha dado respuesta...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que yo ...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ni siquiera ha respetado este planteamiento, por favor sea respetuoso, no repita modelos de otros alcaldes vecinos donde no permiten el uso de la voz. Yo le pedí y usted aceptó dar información puntual, le dije puntual, partida, nombre e importe. No se salga por la tangente Presidente, ¿qué oculta?. Yo nada más quiero decirle un tema fundamental, en el ramo 9000 estamos hablando de que se van a pagar quién sabe por qué cincuenta y siete millones de pesos de aquí a diciembre. ¿Tú sabes Lupita de qué se van a pagar esos cincuenta y siete millones de pesos?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, permítame Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quiero...regidor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Es trascendental para la vida de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Regidor, tan trascendental que si es para ayudar a la gente que menos tiene, se opone, pues imagínese. El tema es sistemático de su parte. Lo que yo sí haría es una propuesta a las y los

señores regidores, es la siguiente: que sí está suficientemente discutido el tema, digo obviamente con la información que pueda proporcionarle y que tiene el regidor Humberto -no va a quedar complacido en el asunto-, pregunto a las y los señores regidores si está suficientemente discutido el asunto les pido de favor....". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "A ver Presidente permítame terminar....". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Levantar la mano para aprobarlo, si está suficientemente discutido". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Tengan vergüenza, no pueden aprobar esto así, tienen que presentar la información". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Quiénes estén a favor?...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Por favor, no puede hacer esto". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "En contra". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. A ver, solicito quienes estén en contra, ¿en abstención?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "En contra". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, ¿quien esté en contra?, sí claro, ¿quien esté en contra?, ¿quien esté en abstención?...sí, ya está discutido, claro. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fueron 11 once votos a favor, 01 un voto en contra, 01 una abstención". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora en ese sentido...". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Perdón, nadamás... nos abstuvimos nosotros". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Tres abstenciones". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Se atiende la observación regidor de la... hago la corrección y la aclaración para que conste en el acta, y la votación sería la siguiente: son 09 nueve votos a favor, 03 tres abstenciones, 01 uno en contra". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 09 nueve a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y 03 tres abstenciones por parte de los C.C. regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena y Agustín Álvarez Valdivia.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, quienes estén favor de aprobarlo en lo particular, les pido...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Solamente Presidente si me permite, comentar que qué vergüenza Presidente que...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, no interrumpa...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "No, discúlpeme Presidente, yo estaba haciendo uso de la voz, estaba pidiéndole la información que usted solicitó para que explicaran, para que los regidores conocieran qué están aprobando y no lo permitió, como un tirano, como un dictador Presidente. No se vale, sea respetuoso. Y qué vergüenza Roberto, que vergüenza que todos ustedes estén aceptando de nueva cuenta, validándole sin saber por qué vamos a pagar cincuenta y siete millones de pesos. Aquí están los ejercicios, aquí están los números. Dímelo Roberto si sabes ¿por qué van a pagar cincuenta y siete millones de pesos en este ejercicio?. Este es un tema que es vergonzoso Presidente, y qué lástima que tu Secretario General te esté secundando y te esté mal orientando, éste es un asunto que no lo debes de esta manejarlo así". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más lo que sí...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Hablabas de las tres participaciones, ni siquiera respondiste a una de las mas...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Señor Regidor, lo que sí quisiera decirle es, lamento mucho el tema de sus frustraciones personales en el esquema del ejercicio del gobierno, que no debe mezclarse en un esquema de apasionamiento personal, en un tema que es única y exclusivamente de interés público. Y contra eso Señor Regidor, no vamos a poder...su servidor no va a poder darle cumplimiento a la obsesión...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Hablamos de cincuenta y siete millones de pesos, es una cuestión Presidente....ten vergüenza, estás robándole al pueblo de Puerto Vallarta, eres un perfecto bandido, ratero, como en su momento te lo dijo el Síndico que hoy lamentablemente se echó para atrás. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Y en ese sentido, una, primero tendrá que acreditarlo. Segundo... tendrá que acreditarlo usted; segundo, es usted un difamador y ya veremos....". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz

Vargas: “Aquí están los datos Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya veremos...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Por qué no permites que la prensa conozca...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya veremos...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Que la prensa conozca, qué la gente de Puerto Vallarta conozca”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quién es realmente el bandido ...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Que tus regidores conozcan Presidente. Ese es el tema importante, ¿qué ocultas?, ¿por qué no permites que se dé esa información?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más le voy a decir, la acusación está grabada y quien acusa está obligado a probar; y si no, digo...ahora sí que los esquemas de justicia en nuestro país, en nuestro Estado...déjeme terminar...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Qué bueno que quedó grabado Presidente, tú me interrumpiste, qué bueno que también esté grabado Presidente para que también quede constancia que estás actuando como un tirano, que no estás dando a conocer a tus regidores, ni a la gente de Puerto Vallarta qué...porque estás haciendo estas modificaciones; tampoco explicas por qué vas a pagar solamente en este concepto de cincuenta y siete millones de pesos por un crédito que no existe; por qué vas a pagar doce millones de pesos a CITELUM, por qué vas a pagar doce millones en otro concepto que no lo estás explicando, no sé qué oculten, atente al equipo técnico de tesorería que deberían de plantear ese tema Presidente, que la gente conozca”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver regidor, se lo hemos dicho, en ese esquema...a ver, nada más regidor si le niega el apoyo a la gente que menos tiene, o sea, qué se puede esperar de las injurias que está...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Sabes por qué voté en contra Presidente?, porque eres un baquetón y vas a utilizar ese recurso en otras partidas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El tema Señor Regidor, es un tema de un apasionamiento y una frustración personal de estar en un lugar o no estar en un lugar que quiso estar, simple y sencillamente en ese sentido. Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias Presidente. Yo siento que estos no son debates, sino que es una asamblea, ya está votado este asunto y al que le gustó o no le gustó...eso ya está votado. Y yo le pido al compañero Humberto también que tenga mas respeto para todos, así se merece el respeto, si quiere tener respeto que se dé a respetar, si no, hay que le siga como él quiera”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, ¿quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular?, favor de levantar su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación son 11 once votos a favor, 01 un voto en contra, 01 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 11 once votos a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y 01 una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia. -----

---7.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Dando seguimiento al orden del día, a continuación tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes. Por lo que solicito al Secretario General, el Maestro José Antonio Pinto Rodríguez dé lectura a los dictámenes agendados. Adelante Señor Secretario”. El Secretario general, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy lectura al 7.1, en la medida que tuvieron ustedes a bien retirar del orden del día original el 7.1, el que estaba agendado como 7.2 pasa a ser 7.1 y es el que a continuación leo”.-----

---7.1.- **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Salud y; Servicios Públicos, que tiene como finalidad resolver la iniciativa presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, que tiene por objeto autorizar el inicio y ejecución de la campaña intensiva denominada “La Descacharrización de Nuestra Ciudad que nos Mueve a Prevenir y Erradicar la Enfermedad**

**del Dengue**”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor del dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario general, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El sentido de la votación fue 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen emitido por las comisiones edilicias. Lo anterior, para su archivo y posterior consulta.-----

---8.- **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto número 8 ocho del orden del día, tenemos la presentación de iniciativas. Por lo que pido al Señor Secretario proceda a dar lectura a cada una de ellas. Adelante Señor Secretario”. El Secretario general, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy lectura a las iniciativas enlistadas. La primera de ellas con el 8.1”. -----

---8.1.- **Iniciativa presentada por la Regidora Lic. Doris Ponce Aguilar, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad y Desarrollo Humano, la cual tiene como finalidad la instalación de un elevador y construcción de rampas en apoyo a la comunidad de discapacitados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo su turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Ordenamiento Territorial y Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo. ¿Quién esté en contra, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; HACIENDA.** -----

---8.2.- **Iniciativa presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, la cual tiene por objeto modificar el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco.** El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Aquí doy lectura con la modificación aprobada y sugerida al inicio por el regidor Humberto, que es modificar, en vez de abrogar y crear el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, con las modificaciones planteadas y que fueron aprobadas, propongo se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Ordenamiento Territorial, Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación. Se registran 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su análisis y dictaminación a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** -----

---8.3.- **Iniciativa presentada por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, que tiene por**

**objeto modificar y adicionar los artículos 43 y 58 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue 13 trece votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto número nueve del orden del día ....para antes preguntar si alguien desea presentar alguna iniciativa...presentación de iniciativas. El regidor Luis Munguía”.-----

-----  
 ---8.4.- **Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor, C. Luis Ernesto Munguía González, la cual se refiere a solicitar se autorice turnar para su análisis y estudio de la comisión edilicia de Gobernación la celebración y suscripción de un contrato de permuta entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y la Ciudadana María Guadalupe Tovar Spiller, para poder llevar a cabo la construcción de un tramo de dos carriles sobre la vialidad Avenida México y un tramo de canal Fluvial que conecte el cauce del arroyo El Zarco al canal de HOMEX.** El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Señor Presidente, compañeros ediles. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Pleno, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el suscrito, la cual se refiere a solicitar se autorice turnar para su análisis y estudio de la comisión edilicia de Gobernación, la celebración y suscripción de un contrato de permuta entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y la Ciudadana María Guadalupe Tovar Spiller, para poder llevar a cabo la construcción de un tramo de dos carriles sobre la vialidad Avenida México y un tramo de canal Fluvial que conecte el cauce del arroyo El Zarco al canal de HOMEX y ponga fin a la problemática de inundaciones del Centro Universitario de la Costa que se vive en cada temporal. Es por ello que tengo a bien solicitarle someta a consideración de este Pleno del H. Ayuntamiento la propuesta del suscrito. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, yo solicito que se enliste y que se vea en la próxima sesión ese tema”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Es que ese el punto, perdón ¿puedo hablar?. Es que, o es acuerdo o es turno a comisión ¿o qué hace?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, el tema ...me está a mí corrigiendo el Síndico Municipal, y lo que nos comenta y nos comparte, como es una obra de suma urgencia para el municipio para evitar las inundaciones del Centro Universitario de la Costa, y desde luego para hacer las gestiones suficientes ante la Comisión Nacional del Agua para gestionar la obra del colector que se requiere por cerca de doscientos millones de pesos, necesitamos hacer este procedimiento, y como es de suma urgencia, sí creo que vale la pena que se enliste para que pueda ser discutido, analizado y aprobado en la próxima sesión”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Sin pasar a comisiones?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sin pasar a comisión”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Ese es el punto que yo quisiera comentarlo, porque sucede con frecuencia en este Pleno. Habla de una iniciativa de acuerdo edilicio donde el acuerdo es generar un turno a comisión, eso no ...pues no cuadra pues, o sea, es un turno a comisión o vaya como

un acuerdo. Entonces, si quiere que sea un acuerdo, va, así lo sacamos en la siguiente sesión obviamente, pero especificarlo...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se haría la modificación para que sea...se enliste como un punto de acuerdo de resolución en la próxima sesión. Con la propuesta hecha por el regidor Adrián Méndez de modificación, quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fueron 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

-----  
**---9.- Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Como punto número nueve del orden del día, pregunto a los Ciudadanos Regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando al Secretario General tome nota de quienes deseen presentar algún asunto en lo general. Secretario, se enlista el regidor Adrián Méndez y posteriormente el regidor Humberto Muñoz. Con el uso de la voz el regidor, Adrián Méndez". -----

**---9.1.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Adrián Méndez González, respecto a una solicitud de la Asociación de Colonos de Fluvial Vallarta, para la donación de 10 diez bicicletas a este Ayuntamiento.** "Gracias. Acudieron ante mí la representación de la Asociación de Colonos de Fluvial Vallarta donde me entregan una copia que se las estoy haciendo llegar a todos ustedes, de un convenio que le proponen al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, que consiste básicamente en donar diez bicicletas, solicitando a cambio se les facilite la presencia de dos elementos para cinco zonas distintas en diferentes turnos. Nada más para seguimiento, para que se le pudiera dar seguimiento a ese tema, supongo que habrá que considerar la opinión del comisario respecto a si pudiera ser factible o no, que estén estos elementos aquí. Comentaban también los mismos colonos que ya tenían por ahí la comunicación directa con el comisario respecto al tema, entonces nada más sería darle seguimiento, faltaría dar una respuesta a los vecinos que están en espera de". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con mucho gusto estaremos turnando al Mayor, para su ...en ese sentido coordinación y con los vecinos de Fluvial. Con todo gusto Señor Regidor. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". -----

**---9.2.- Uso de la voz el regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, respecto a la publicación en la gaceta municipal del presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2013; problemática del Consejo de Giros Restringidos en virtud de no haber celebrado sesiones; y solicitud de información de la obra que se estará realizando en la calle Morelos del centro de la ciudad.** "Sí gracias Presidente. Solamente solicitarle y hacerle del conocimiento de este Pleno que a la fecha no he podido encontrar el documento de la gaceta municipal donde esté publicado el presupuesto de egresos 2013, ni las modificaciones de la tercera modificación del presupuesto dos mil doce. Creo que valdría la pena que se dé puntual cumplimiento a esta cuestión. Así mismo que sea aprobado, sea publicado el presupuesto ...estas modificaciones que hoy se llevaron a cabo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Y en este sentido instruyo al Secretario General por favor proporcione la información correspondiente".-----

---(Continúa) Otro tema. En la pasada sesión de Ayuntamiento comentábamos acerca de una problemática que se ha presentado referente a la comisión de giros restringidos que hasta la fecha no ha sesionado, estamos ya a finales del mes de julio, no se ha llevado a cabo ninguna sesión y tenemos...entiendo una cantidad importante de negocios que están trabajando sin tener su licencia, su permiso correspondiente. Comentaba en la pasada sesión que había una resolución por parte de la autoridad competente para que se diera ya el trámite, porque están trabajando los negocios y no están cubriendo ninguna erogación por esa cuestión. Así que sí le pediría que se diera cumplimiento a ese mandato que emitió ese tribunal". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, instruyo al Secretario General para que la próxima semana se esté convocando al Comité de Giros

Restringidos y precisamente para analizar ese tema. Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Es importante informar que la Dirección Jurídica nos informó a esta Secretaría General que hay un avance sustancial en cuanto a la suspensión provisional otorgada en razón de la última sesión...así es, de la última sesión de giros restringidos. Entonces yo creo que Presidente, si me lo permite, podríamos estar convocando esta misma semana, en razón de que varios regidores han externado su preocupación de agilizar trámites que cumplen conforme a la norma los requisitos. Que creo que con esta notificación que se recibió según me informaron de la Dirección Jurídica, podemos estar desahogando muchos de los pendientes que la comisión tiene atorados por un tema de ...judicial y no de otra índole”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien, entonces en ese sentido regidor, nada más coordinarnos en el tema de la convocatoria. Con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Con respecto a este tema, les pediría nada más si es que ya llegó la notificación al área jurídica, que se le informe a la brevedad posible a la oficialía mayor de padrón y licencias, a la Dirección General de Padrón y licencias ahora, porque ya antes había por ahí una resolución y no se la notificaron y no hubo ningún avance. Entonces, independientemente de lo que podamos sesionar nosotros en el consejo de giros restringidos, por favor a la brevedad informar a la Dirección General de Padrón y Licencias para que ellos sepan que el asunto está destrabado, porque es ahí donde se trava ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se toma como válida la propuesta del regidor Adrián. Con el uso de la voz el Síndico sobre el mismo tema. Adelante Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, es bien importante porque hay algunos giros que están todavía en el dilema si pueden funcionar o no pueden funcionar. Entonces es importante que quede bien notificado, bien precisado qué giros sí pueden estar trabajando y qué giros no han cumplido con esa normatividad para que en su momento los metan a giros restringidos y los voten, pero sí para que queden bien definida esa notificación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora sí con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”.

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Un penúltimo tema. Solamente hacer de su conocimiento Presidente que pese a que hubo una instrucción de su parte en la sesión extraordinaria de la semana pasada para que se nos entregara el proyecto de la obra que se modificó ahora en la calle Morelos, no la hemos recibido. Creo que es importante que tengamos la información para ...ya que si la votamos sin saber, por lo menos una vez que se lleve a cabo saber dónde se va a llevar a cabo esta obra y que podamos informar a la gente de la zona. Sí le pediría que se instruya, pero que ojalá sí sea de a de veras esa instrucción”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido le pediría a este Pleno que nos permitiera que dé uso de la voz el Ingeniero Oscar Delgado referente al asunto que hubo el compromiso de efectivamente entregar el proyecto. Quienes estén a favor que tenga el uso de la voz el Ingeniero Delgado, favor de manifestarlo”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver Ingeniero Delgado”. El Director de Infraestructura y Servicios, Ing. Oscar Delgado Chávez: “Como se planteó, se indicó que se iba a entregar el proyecto en la comisión de obra pública, situación que no se ha llevado a cabo por suspensiones, y esta semana se va a llevar a cabo la sesión que se tiene con otros proyectos que serán presentados por la presentación también de FONDEREG”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, instruyo a usted Señor Subdirector para que le entregue lo antes posible el proyecto ejecutivo al regidor Humberto Muñoz, no hay necesidad que arranque la comisión de obra pública. Yo le instruyo que le entregue una copia al regidor Humberto Muñoz el día de mañana”. El Director de Infraestructura y Servicios, Ing. Oscar Delgado Chávez: “Lo acatamos. El día de mañana se le entregará en su oficina temprano”.

---**Lectura de la redacción a los puntos de acuerdo del punto 6.9.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que tratar...nada más antes de concluir,

quisiéramos dar lectura al compromiso que hicimos de modificación en la propuesta del tema de vivienda, y la propuesta que hizo de modificación el regidor Adrián Méndez y el regidor Agustín Álvarez. Solicito al Secretario General dé lectura al respecto”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura al resolutivo cuarto. Voy a dar lectura en primer término en cómo estaba originalmente para después dar lectura a como deberá registrarse con la modificación hecha por los regidores. “CUARTA. Se autoriza la disposición de recursos por la cantidad de hasta \$350,000 trescientos cincuenta mil pesos mexicanos, conforme a los términos del resolutivo anterior, para la constitución de un primer fondo de garantías a primeras pérdidas para un programa piloto de apoyo para la ampliación o mejoramiento de vivienda a favor de 100 cien o más familias Vallartenses. Se autoriza así mismo la disposición de más recursos para la ampliación de ese fondo o la constitución de otros análogos conforme a las posibilidades económicas del municipio y en la cuantía en que se determine en el correspondiente presupuesto de egresos”. Esa era la propuesta original. Doy lectura a la propuesta modificatoria del resolutivo que acabo de leer que es el CUARTO. Doy lectura. “Se autoriza la disposición de recursos por la cantidad de hasta \$3`000,000.00 tres millones de pesos conforme a los términos del resolutivo anterior, los cuales podrán ser erogados para la constitución de un primer fondo de garantías a primeras pérdidas para un programa piloto para la ampliación o mejoramiento de viviendas a favor de las familias Vallartenses, o para el financiamiento de las acciones, la constitución de otros programas análogos que lleven a cabo el cumplimiento de los fines del programa”. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. No sé si exista ...claro. Ahora bien...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más solicitarle Presidente si me permite, que nos puedan entregar ese documento de manera formal para que quede constancia en mi archivo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con mucho gusto el que pueda entregarse ya la iniciativa modificada y aprobada”.-----

-----  
**---10.- Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 02:03 dos horas con tres minutos del día 30 treinta de Julio del año 2013 dos mil trece. Muy buenos días.-----  
 ---Se levanta la presente acta, firmando en ella los que intervinieron. Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----